

**“2011 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”**

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA  
DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

17 de Noviembre de 2011

20<sup>ma</sup> Sesión Ordinaria

Reunión Nº 130

**Presidentes:**

Lic. Eduardo Santiago Bustelo – Vicepresidente Primero  
Sr. José Nazareno Gazzé – Vicepresidente Segundo

**Secretario Legislativo:**

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

**Secretario Administrativo:**

Dr. Ramiro Jorge Orelo

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos  
BLANCO, Omar Eduardo  
BOTTO, Clarisa Rosana  
BUSTELO, Eduardo Santiago  
CAMPERO, Nelson Luis  
CAMPORA, Rolando Abel  
CAMPOS, Armando Ramón  
COLL, Julio Rolando  
DIAZ, Hugo Oscar  
DOÑA, Víctor Manuel  
ELIZONDO, Roque Manuel  
ESPEJO, Jorge Leopoldo  
ESPEJO, Pedro Horacio  
FERNANDEZ, Emilio Augusto  
GARRO, Rosalía María  
GAZZE, José Nazareno  
GIL, Jorge Agapito  
GOMEZ, Lucía Nilda

MELIAN, Rolando Daniel  
MENENDEZ, Víctor Manuel  
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo  
OYOLA, Isidro Alejo  
PACHECO, Justo Gabriel  
ROMERO, Mario Adrián  
RUIZ ALVAREZ, Javier  
SALVA, Antonio Jaime  
SALVADO, Juan Carlos  
SANCASSANI, Edgardo Emilio  
SANCHEZ, Eustaquio Mario  
SÁNCHEZ, Lucía Francisca  
SORIA, José Amadeo  
VILLAGRA, María Stella

**DIPUTADOS AUSENTES**

ABALLAY, Néstor Fabián  
CASTRO, Enrique Roberto

# SUMARIO

**I -** Apertura de la Sesión

**II –** Izamiento de Banderas.

**III –** Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

**IV - Comunicaciones oficiales:**

- a) **Incorporación y Tratamiento Sobre Tablas, como ASUNTO IV:** Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que eleva terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez del Segundo Juzgado de Instrucción. (p. 1; 27 y sig.)

**V – DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) **Asunto I:** Expediente M-1803; Mensaje N.º 0031 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que propicia la ejecución del Programa “*Modernización del Empleo Provincial*”. (p. 2; 6 y sigs.)
- 2) **Asunto II:** Expediente M-1802; Mensaje N.º 0030 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Artículo 2º de la Ley N.º 3982, que regula el ingreso del personal de pilotos a la Dirección de Aeronáutica Provincial. (p. 2; 25 y sig.)
- 3) **Asunto III:** Expediente M--1800; Mensaje N.º 0028 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba las Cartas Acuerdo Nos. 4 y 5 Convenios Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación suscriptos entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación ARGENINTA. (p. 3; 26 y sig.)
- 4) **Asunto IV:** Expediente M- 1841; Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que eleva terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelaciones en el Fuero Laboral. (p. 3; 27 y sig.)
- 5) **Asunto V:** Expediente M-1944; Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que eleva terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez del Segundo Juzgado de Instrucción. (p. 3; 32 y sig.)
- 6) **Asunto VI:** Expediente M-1844; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Deportivo y Turístico el *XXII Encuentro de Veteranos de Hockey 2011*. (p. 3; 35 y sig.)
- 7) **Asunto VII:** Expediente M-1847; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta del Dinosaurio”. (p. 3; 35 y 36)

- 8) **Asunto VIII:** Expediente M-1887; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Religioso, Cultural y Turístico a las Fiestas en Honor a Santa Bárbara de Mogna. (p. 3; 35 y 36)
- 9) **Asunto IX:** Expediente M-1931; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural el 258° Aniversario de la fundación del Departamento Iglesia. (p. 3; 35 y 36)
- 10) **Asunto X:** Expediente M- 1725; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, instituya el mes de septiembre de cada año como “*Mes de las Artes*”. (p. 3; 35 y 36)
- 11) **Asunto XI:** Expediente M-1888; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, ponga en ejecución en el Departamento Valle Fértil, el Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM). (p. 3; 35 y 36)
- 12) **Asunto XII:** Expediente M-1796; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la repavimentación de un tramo de la calle Rawson, en el Departamento Cauce. (p. 3; 35 y 36)
- 13) **Asunto XIII:** Expediente M-1846; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de viviendas en la localidad de Usno, Departamento Valle Fértil. (p. 3; 35 y 36)
- 14) **Asunto XIV:** Expediente M-1938; Proyecto de Comunicación por el que solicita la gestión de legisladores nacionales ante Vialidad Nacional, para lograr la construcción de una vía de escape de emergencia o terraplén de frenado y señalización en la Ruta Nacional N.º 149, en el Departamento Ullúm.(p. 3; 35 y 37)
- 15) **Asunto XV:** Expediente M-1603; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la instalación de un destacamento de Bomberos en la Vª de Media Agua, Departamento Sarmiento. (p. 3; 35 y 37)

**VII - MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA:**

1. Visita de alumnos de 3º “A”, “B” y “C”, del Colegio Fray Mamerto Esquiú. (p. 6)

**VI - Proyectos Presentados:**

- a) **Punto 1:** Expediente M-1952; Proyecto de Ley , por el que retrotrae un inmueble del Departamento Capital, donado por Ley N.º 2334 al Círculo de Periodistas Deportivos. **(Su pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos)** (p. 3 y 4)
- b) **Punto 8 :** Expediente M-1964; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe lugar alternativo de aterrizaje de helicópteros en caso de desastres o emergencias. (FUNDAMENTOS). (p. 4 y sig.)

- c) **Punto 9** : Expediente M-1968; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, afecte fondos suficientes para la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría 31<sup>a</sup>, en la Localidad de Las Chacritas, Departamento 9 de Julio. (FUNDAMENTOS) (p. 5)

**VII – Inclusiones y Tratamientos Sobre Tablas:**

- A. **Punto 3**: Expediente M-1953; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Deportivo y Turístico la Travesía Binacional Agua Negra: “¡Por el túnel vamos todos!” **Tratamiento Sobre Tablas.** (p. 4, 37 y sig.)
- B. **Punto 5**: Expediente M-1965; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Social y Cultural la puesta cultural denominada: “VIH en 24 horas – Cultura y Comunidad”. **Tratamiento Sobre Tablas.** (p. 4, 37 y 38)
- C. **Punto 6**: Expediente M-1975; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Social y Cultural la celebración de las Fiestas Patronales en conmemoración a Cristo Rey en el Departamento Caucete. **Tratamiento Sobre Tablas.** (p. 4, 37 y 38)
- D. **Punto 7**: Expediente M-1976; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Histórico, Cultural y Social la conmemoración del 160º Aniversario de la Fundación de Villa Independencia, en el Departamento Caucete. **Tratamiento Sobre Tablas.** (p. 4, 37 y 38)
- E. **Punto 10**: Expediente M-1988; Proyecto de Ley, por el que se declara Persona Ilustre a la maestra Rosario Estrella Varas. **(Su pase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica)** (p. 5)
- F. **Punto 11**: Expediente M-1983; Mensaje N° 0032 del Poder Ejecutivo y Proyecto de Ley, por el que remite Prórroga de la Emergencia en la Provincia de San Juan. **(Su pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Hacienda y Presupuesto).** (p. 5)
- G. **Punto 12**: Expediente M-1984; Mensaje N° 0033 del Poder Ejecutivo y Proyecto de Ley, por el que remite Presupuesto año 2012. **(Su pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Hacienda y Presupuesto).** (p. 5)
- H. **Punto 13**: Expediente M-1985; Mensaje N° 0034 del Poder Ejecutivo y Proyecto de Ley, por el que remite Ley Impositiva. **(Su pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Hacienda y Presupuesto).** (p. 6)
- I. **Punto 14**: Expediente M-1986; Mensaje N° 0035 del Poder Ejecutivo y Proyecto de Ley, por el que remite Modificación del Código Tributario. **(Su pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Hacienda y Presupuesto).** (p. 6)

**IX – Arrío de Banderas.** (p. 39)

## SANCIONES

1. **LEY N° 8243:** Por la que propicia la ejecución del Programa “*Modernización del Empleo Provincial*”. (p. 2; 6 y sigs.)
2. **LEY N° 8244:** Por la que modifica el Artículo 2° de la Ley N.º 3982, que regula el ingreso del personal de pilotos a la Dirección de Aeronáutica Provincial. (p. 2; 25 y sigs.)
3. **LEY N° 8245:** Por la que aprueba las Cartas Acuerdo Nos. 4 y 5 Convenios Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación suscriptos entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación ARGENINTA. (p. 3; 26 y sig.)
4. **RESOLUCION N° 139:** Mediante la que se designa Juez de Cámara de Apelaciones en el Fuero Laboral a la doctora Lucía E. Daroni de Pontoriero. (p. 3; 27 y sigs.)
5. **RESOLUCION N° 140:** Por la que se designa Juez del Segundo Juzgado de Instrucción al doctor Pablo S. Flores. (p. 3; 32 y sigs.)
6. **RESOLUCION N° 141:** Por la que declara de Interés Deportivo y Turístico el *XXII Encuentro de Veteranos de Hockey 2011*. (p. 3; 35 y sigs.)
7. **RESOLUCION N° 142:** Por la que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta del Dinosaurio”. (p. 3; 35 y 36)
8. **RESOLUCION N° 143:** Por la que declara de Interés Religioso, Cultural y Turístico las Fiestas en Honor a Santa Bárbara de Mogna. (p. 3; 35 y 36)
9. **RESOLUCION N° 144:** Por la que declara de Interés Legislativo y Cultural el 258° Aniversario de la fundación del Departamento Iglesia. (p. 3; 35 y 36)
10. **COMUNICACION N° 37:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, instituya el mes de septiembre de cada año como “*Mes de las Artes*”. (p. 3; 35 y 36)
11. **COMUNICACION N° 38:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, ponga en ejecución en el Departamento Valle Fértil, el Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM). (p. 3; 35 y 36)
12. **COMUNICACION N° 39:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la repavimentación de un tramo de la calle Rawson, en el Departamento Caucete. (p. 3; 35 y 36)
13. **COMUNICACION N° 40:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de viviendas en la localidad de Usno, Departamento Valle Fértil. (p. 3; 35 y 37)

14. **COMUNICACION N° 41:** Por la que solicita la gestión de legisladores nacionales ante Vialidad Nacional, para lograr la construcción de una vía de escape de emergencia o terraplén de frenado y señalización en la Ruta Nacional N.º 149, en el Departamento Ullúm. (p. 3; 35 y 37)
15. **COMUNICACION N° 42:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, la instalación de un destacamento de Bomberos en la Vª de Media Agua, Departamento Sarmiento. (p. 3; 35 y 37)
16. **RESOLUCION N° 145:** Por la que declara de Interés Deportivo y Turístico la *Travesía Binacional Agua Negra: ¡Por el túnel vamos todos!* (p. 4; 37 y sigs.)
17. **RESOLUCION N° 146:** Por la que declara de Interés Social y Cultural la puesta cultural denominada: “*VIH en 24 horas – Cultura y Comunidad*”. (p. 4; 37 y 38)
18. **RESOLUCION N° 147:** Por la que declara de Interés Social y Cultural la celebración de las Fiestas Patronales en conmemoración a Cristo Rey en el Departamento Caucete. (p. 4; 37 y 38)
19. **RESOLUCION N° 148:** Por la que declara de Interés Histórico, Cultural y Social la conmemoración del 160º Aniversario de la Fundación de Villa Independencia, en el Departamento Caucete. (p. 4; 37 y 38)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:46 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Con la presencia de diecinueve señores diputados, se declara abierta la Vigésima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Mario Adrián Romero para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*San Juan, 16 de Noviembre de 2011.*

DECRETO Nº 601-V.P.P.

VISTO:

*Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y*

CONSIDERANDO:

*Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;*

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 17 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que comunica lo dispuesto en fallo plenario dictado en expediente Nº 86, caratulado: “Acuerdo plenario convocado en Expte. Nº 3848 – Provincia de San Juan (C.P.P.A. en Liq.) c/Bgas. Y Vdos. Horacio Nesman S.A. s/Acuerdo Plenario (art. 18, ley 5854)”, en los términos del Artículo 11 de la Constitución Provincial.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

2. *Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que eleva terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez del Segundo Juzgado de Instrucción.*

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer dos mociones con respecto al Expediente M- 1944.

Primero mociono para que sea tratado sobre tablas.

En segundo término, mociono una alteración del Orden del Día, y el tratamiento sobre la base de los Despachos de Comisión, como Asunto V, después del Asunto IV, Expediente M- 1841.

Señor Presidente, la fundamentación de tal solicitud se basa en la necesidad de la designación del Juez del Segundo Juzgado de Instrucción.

Deviene urgente la designación, habida cuenta de que se ha generado en el desarrollo de la actividad judicial, una suerte de embudo en ese Juzgado, porque hay mucho trabajo, mucha tarea, mucha aglomeración de causas y se necesita que en forma urgente se designe el Juez en cuestión.

Pongo en conocimiento a esta Cámara de Diputados, que la Comisión de Justicia y Seguridad, apenas ingresado el expediente de referencia, solicitó una copia a Secretaría Legislativa y convocó a los candidatos a juez ternados por el Consejo de la Magistratura, a los fines de proceder a tomar la audiencia respectiva para el conocimiento, de hecho, de los perfiles de los que son candidatos.

Por lo tanto el trámite interno que generalmente usa la Cámara de Diputados para este fin, ha sido íntegramente cumplido.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción realizada por el señor diputado Coll, para que el Expediente M-1944, sea tratado sobre tablas e incluido en los Despachos de Comisión como Asunto V del Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura de Comunicaciones Oficiales.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

3. *Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante la que remite informe de los montos facturados, percibidos y depositados por las distribuidoras de la Provincia de San Juan y los Grandes Usuarios Mayores del Mercado Eléctrico Mayorista (GUMAs) al Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500kV entre Mendoza y San Juan, al 23 de septiembre del corriente, en cumplimiento del Artículo 8º de la Ley Nº 7480.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. *Nota de la Vocalía IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la que eleva informe.*

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Comunicaciones Particulares

5. *Nota de Leonardo A. Valdez, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

6. *Nota de Javier García Bogni, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

7. *Nota de Ramiro José Godoy Benegas, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

8. *Nota de Florencia Villafañe, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

9. *Nota de Huién María Molina Aparicio, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

10. *Nota de Yamila Beatriz Rojo Agüero, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

11. *Nota de Johana Milagros Vergara, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

12. *Nota del Centro de Jubilados y Pensionados del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) – Seccional San Juan, mediante la que informa listado de nuevas autoridades.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

13. *Nota de Luciana Anahí Ferra, por la que eleva anteproyecto de Ley.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

14. *Nota del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.), por la que informa la nueva conformación de sus autoridades.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

##### ASUNTO I

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 0031 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que propicia la ejecución del Programa “Modernización del Empleo Provincial”.*

##### ASUNTO II

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje Nº 0030 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Artículo 2º de la Ley Nº 3982, que regula el*



ingreso del personal de pilotos a la Dirección de Aeronáutica Provincial.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Economía y Defensa al Consumidor y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N° 0028 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba las Cartas Acuerdo Nos. 4 y 5 Convenios Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación suscriptos entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación ARGENINTA.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que eleva terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelaciones en el Fuero Laboral.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que eleva terna de postulante para cubrir el cargo vacante después del Segundo Juzgado de Instrucción.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico el XXII Encuentro de Veteranos de Hockey 2011.

ASUNTO VII

Despacho de las Comisiones de Peticiones y Poderes y de Turismo y Medio Ambiente, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta del Dinosaurio”.

ASUNTO VIII

Despacho de las Comisiones de Peticiones y Poderes, y de Turismo y Medio Ambiente, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Religioso, Cultural y Turístico a las Fiestas en Honor a Santa Bárbara de Mogna.

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural el 258º Aniversario de la fundación del Departamento Iglesia.

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, instituya el mes de septiembre de cada año como “Mes de las Artes”.

ASUNTO XI

Despacho de la Comisión de Economía y Defensa al Consumidor, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, ponga en ejecución en el Departamento Valle Fértil, el Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM).

ASUNTO XII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la repavimentación de un tramo de la calle Rawson, en el Departamento Caucete.

ASUNTO XIII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de viviendas en la localidad de Usno, Departamento Valle Fértil.

ASUNTO XIV

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita la gestión de legisladores nacionales ante Vialidad Nacional, para lograr la construcción de una vía de escape de emergencia o terraplén de frenado y señalización en la Ruta Nacional N° 149, en el Departamento Iglesia.

**Sr. Romero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, corresponde departamento de Ullúm no Iglesia, es la Ruta 149, se ha producido un error.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Sí, señor diputado, es como usted dice.

Se continúa con la lectura de Despachos de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

ASUNTO XV

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la instalación de un destacamento de Bomberos en la Vª de Media Agua, Departamento Sarmiento.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que retrotrae un inmueble del Departamento Capital, donado por Ley N° 2334 al Círculo de Periodistas Deportivos.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

**Sr. Soria.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción que las actuaciones contenidas en el Punto 1 de Proyectos Presentados, Expediente M 1952, que tiene tratamiento sobre tablas, se derive a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Soria. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

El Punto 1 de Proyectos Presentados pasa a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de “Marta Giménez Pastor” a la Escuela de Nivel Inicial Nº 11, del Departamento Rawson.*

(A LAS COMISIONES DE PETICIONES Y PODERES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

3. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico la Travesía Binacional Agua Negra: ¡Por el túnel vamos todos!*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

4. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social a las Fiestas Patronales en Honor a Santa Bárbara, en Villa Alcira, Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

5. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Social y Cultural la puesta cultural denominada: “VIH en 24 horas – Cultura y Comunidad”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural la celebración de las Fiestas Patronales en conmemoración a Cristo Rey en el Departamento Caucete.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Histórico, Cultural y Social la conmemoración del 160º Aniversario de la Fundación de Villa Independencia, en el Departamento Caucete.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe lugar alternativo de aterrizaje de helicópteros en caso de desastres o emergencias.*

**Sr. Gazzé.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un pedido de informe sobre una ley sancionada en el año 2005.

Ya han pasado seis años y aún no está definido dónde se va a construir el helipuerto, siendo que es algo de muy bajo costo, debido a que consta de una plataforma de cemento con luces subterráneas.

No podemos esperar a que las cosas sean peores, y que se siga aterrizando como se está haciendo en la Terminal de ómnibus o en la avenida de Circunvalación.

Como dije, es una obra de muy bajo costo y de esta manera podemos solucionar los problemas que puedan suceder a posteriori, como son a veces accidentes que ocurren en la cordillera, o cualquier otra catástrofe.

No sólo hay un helicóptero, sino que ya hay dos, más los que se puedan pedir en caso de catástrofe en San Juan a Mendoza, y que se tenga un lugar fijo para que aterricen.

Nada más, señor Presidente, y esperemos que nos informen a la brevedad qué solución nos dan al respecto, que se defina el lugar.

Gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** El presente proyecto se deriva a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

9. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, afecte fondos suficientes para la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría 31<sup>a</sup>, en la Localidad de Las Chacritas, Departamento 9 de Julio.*

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve, para comentar que este proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Gobierno, que se arbitren todos los medios para realizar estudios, y se afecten los fondos suficientes para la construcción de un nuevo edificio para la Comisaría N° 31, ubicada en la localidad de Las Chacritas, en el departamento 9 de Julio.

Este edificio que comenzó a funcionar como puesto policial, hacen aproximadamente sesenta años ya se encuentra en estado deplorable.

Ya cumplió sus funciones, las paredes están agrietadas, sus vigas de contención muestran las fallas sufridas por el correr del tiempo, los revoques se van cayendo de a poco, los pisos son un desastre, en lugares hundidos, en otros levantados; sus instalaciones eléctricas están en pésimas condiciones, los baños en muy mal estado y, como dije, de las cañerías de agua potable hay filtraciones en techos y paredes.

En definitiva, es un desastre, y aparte es un lugar muy chico que no cuenta siquiera con celdas para cuando hay algún detenido.

El pedido es que se haga un nuevo edificio con todo lo necesario, porque además se está corriendo el riesgo con los seres humanos que ahí trabajan y con el público que allí concurre.

También hay que tener muy en cuenta la construcción de un nuevo edificio en esa localidad.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Villagra.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quería solicitar la incorporación del Expte. M-1988 al Orden del Día, y para que pase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Este proyecto tiene por objeto declarar personalidad destacada a la maestra Rosario Estrella Varas.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Villagra.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Quiero aclarar que el Expediente M-1988, se trata de un Proyecto de Ley.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, es para solicitar la incorporación del Expediente M-1983, Proyecto de Ley, Mensaje del Ejecutivo N° 32, que tiene que ver con la prórroga de la Emergencia en la Provincia de San Juan.

Asimismo, hago moción para que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, para solicitar la incorporación del Expediente M-1984, Proyecto de Ley, Mensaje del Ejecutivo N° 33, que trata sobre el Presupuesto del año 2012.

Asimismo, hago moción para que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, para solicitar la incorporación del Expediente M-1985, Mensaje del Ejecutivo N° 34, Proyecto de Ley que trata sobre la Ley Impositiva.

Asimismo, hago moción para que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del señor diputado Doña

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, finalmente, en el mismo sentido, para solicitar incorporación del Expediente M-1986, Proyecto de Ley, Mensaje del Ejecutivo N° 35, que se refiere a la modificación del Código Tributario.

Asimismo, hago moción para que este Proyecto pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

Se continúa con la lectura del Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*Artículo 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente.*

*Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas para su aprobación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

**Sr. Menéndez.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar que se omita la lectura del Asunto I, ya que todos los diputados tenemos el proyecto en nuestras bancas.

Que se pase a su tratamiento en general y posteriormente en su tratamiento en particular que se lean los artículos, y si algún diputado quiere hacer un aporte o modificación, lo realice en el momento oportuno.

Es moción, Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción efectuada por el diputado Menéndez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Nos visitan los alumnos del 3º grado A, B y C de los turnos mañana y tarde del Colegio Fray Mamerto Esquiú, para quienes solicito un aplauso.

-Aplausos-

Está en consideración en general el Asunto I de Despachos de Comisión.

**Sr. Ruiz.-**Pido la palabra.-

Señor Presidente, el tema que nos aboca hoy día, Mensaje N° 31 de Poder Ejecutivo, es un Proyecto de Ley que ha creado una gran incertidumbre y ansiedad en los contratados de nuestra Provincia.

Proyecto con el que se asumió políticamente un gran compromiso desde el Ejecutivo Provincial, asumiendo también como parte de su política de gobierno la incorporación de un gran grupo de gente que venía realizando trabajos dentro de la Administración Pública.

Por eso este proyecto que se ha conocido en la calle como la “ley de los contratados”, es un proyecto mucho más abarcador y un proyecto más importante todavía, porque se habla de la modernización del empleo provincial.

Este proyecto tiene pilares fundamentales como es el ingreso de estos contratados a la planta permanente del Estado Provincial de la Provincia de San Juan, también el desarrollo de algo que se había coartado después de la Ley de Contención del Gasto Público a partir del año 1996, y esto produjo un gran achatamiento en el trabajo que realizaban estas personas, porque se cortó la carrera en la Administración Pública.

Nosotros siempre tenemos ese slogan que decimos “esta persona que está trabajando es de carrera”, pero era de carrera simplemente porque llegó a ocupar una categoría, pero no pudo tener más ascensos ni pudo tener más posibilidades de crecer en esta carrera.

También otro de los pilares fundamentales es la readecuación de la pirámide salarial, que va en conjunto con este crecimiento de la carrera, porque cada crecimiento de la carrera, para que sea un estímulo verdadero, también tiene que tener un estímulo salarial.

Y esto es lo que se toca en esta ley, esta readecuación de la pirámide salarial.

Y dejando de existir estas brechas, tan grandes monetariamente entre una categoría y otra, sino mejorándolas y produciendo lo que realmente se busca,

que es que la pirámide, que quien esté arriba sea quien más cobre, pero que también quien tenga mayor responsabilidad ante la gente, ante los organismos de control y ante sus subalternos.

Por eso, señor Presidente, tal cual lo dije, la contención del Gasto en el año 1996 y posteriormente los Regímenes de leyes de Necesidad y Urgencia de abril y mayo del año 2002 terminaron por coartar esta carrera y tener hoy día una población envejecida de la planta política, con un promedio de edad de los 53 años, y con un gran grupo de personas que están ya a punto de jubilarse y dejar esos lugares vacantes para los próximos ingresantes.

Por eso, esta desmotivación que se venía produciendo era un punto inflexible en el crecimiento de aquél que ingresaba.

Realmente, en el año 2004, a través de la Ley N° 7492 este Gobierno buscó un paliativo tratando de incorporar contratados, como contratos de colaboración, donde simplemente era un contrato pero no existía la permanencia con el Estado Provincial. También produciendo incertidumbre, porque cada 6 meses, cada un año y a veces trimestralmente estos contratos iban venciendo.

Y que peor situación para un empleado que la incertidumbre, no saber si después de esos 3 ó 6 meses iba a quedar.

Pero esto fue una solución, como digo, un paliativo para un momento de emergencia en nuestra Provincia, donde muchas veces hemos hablado de la situación económica y financiera que no estaba en la mejor situación para permitir el ingreso de una planta permanente, donde no solamente estamos hablando de los sueldos, también estamos hablando del pago también de las contribuciones, de los seguros, de la ART, de todo lo que significa accesorio al pago de un sueldo.

Por eso había que dar una solución. Y esa solución, hoy día, es este trabajo de 8 años, un trabajo prolijo, un trabajo metódico, un trabajo preventivo y no trabajando espasmódicamente.

Año a año nos han criticado muchas veces por las leyes de Emergencia, y realmente hoy día podemos ir reconociendo que a través de esas leyes de Emergencia, la aguja del reloj financiero y económico de la Provincia empezó a levantarse y ubicarse en puntos intermedios, que permiten al Estado Provincial contar con los fondos para hacer frente a este incremento en su planta permanente y poder pagar las contribuciones sociales correspondientes.

Y otros aspectos generales que son las vacantes, que en nuestro Gobierno venían produciéndose o por renuncia o por fallecimiento en diferentes categorías, en diferentes lugares y esas vacantes quedaban sin cubrir.

¿Y qué pasaba? Pasaba muchas veces que esa vacante correspondía a una persona que venía cumpliendo un trabajo particular, que podía ser reemplazada por un profesional que lo pudiera hacer. Pero no podía cubrir ni la vacante ni el rango. Muchas veces se cubría con estos contratos, pero en detrimento de la persona y del sueldo.

Señor Presidente, este proyecto considera a todos los empleados de la Administración Pública Centralizada, dejando circunscripto que estaban fuera de esta provisión el Poder Legislativo y el Poder Judicial, pero incluyendo a todos los que entraron por la Ley de Contratos, Ley N° 7942.

Cuando vino el Ministro y nos explico detalladamente este proyecto, conjuntamente con el licenciado Cao, Secretario de la Función Pública, que eran exclusivamente para aquellos que eran contratados por esta ley, que quedaban afuera aquellos que hoy día estaban contratados por contratos del Estado Nacional, que no iban a entrar ellos, que tampoco entraban los becados, ni entraban las pasantitas, exclusivamente fue lo de la Ley N° 7492.

Porque esta fue la ley que dio solución al ingreso en diferentes áreas de nuestra Administración Pública para solucionar problemas que no eran ni más

ni menos que el andamiaje para que pudiera seguir trabajando con normalidad y habitualidad.

Señor Presidente, dentro de este articulado hay una cuestión muy importante, a nadie se lo obliga a entrar, esto es voluntario. Quien quiera estar dentro del escalafón permanente de la Administración Pública tendrá la posibilidad de hacerlo, y quien no, podrá seguir en el rango de contratado, de acuerdo a las reglamentaciones que posteriormente se dicten.

También hay una serie de requisitos para aquellas personas que ingresen, porque esto no va a ser un ingreso irrestricto e ilimitado, hay que cumplir ciertos requisitos, porque si estamos hablando de la excelencia futura de la Administración Pública hay que empezar por la primera etapa que va a ser la capacitación de todos los empleados públicos, en este curso nivelatorio que van a hacer.

Quien deba ingresar también tendrá que hacer su examen preocupacional, que no lo va a dejar afuera por enfermedad, pero sí le va a permitir a la Obra Social Provincia conocer la salud de quienes ingresan y hacer una prevención en función de las futuras enfermedades que puede tener la gente de planta que va a ingresar.

También deberán cumplir con sus obligaciones ante la Dirección General de Rentas, estando al día en el pago, y si han obtenido una casa o algún préstamo del IPV, deberán tenerlos al día y cumplir con el Estado Provincial ya que el Estado Provincial esta cumpliendo con una obligación que se dio de poder incorporarlos. Esto es una contraprestación también: si el Estado Provincial le da la posibilidad de formar parte de su estamento permanente, también deberá cumplir con sus obligaciones tributarias para poder ingresar.

Señor Presidente, dentro de este proyecto -como dije al principio- está la posibilidad de que quienes estén a cargo de las reparticiones podrán efectuar promociones, reubicaciones, recategorizaciones, teniendo en cuenta un sistema de créditos que van a contar por cada una de las categorías.

Y creo que esto es una cuestión muy bien pensada, porque se habla a veces del “amiguismo”, de que “soy amigo del director” o que “soy el consentido”, o escuchando que es “la mejor secretaria”, yo creo que aquí le estamos dando a cada uno de los directores una responsabilidad muy grande, que va a tener que saber administrar, porque ese Director no va a poder decir el día de mañana, “me esta haciendo falta personal jerarquizado”, porqué el no lo supo jerarquizar.

Porque él tampoco supo distribuir sus créditos para poder tener el mejor personal y la mayor excelencia en su repartición.

Hoy en día escuchamos en muchos funcionarios: “y, la planta no me acompaña”. Creo que a partir de estos créditos que va a obtener, no va a poder decir “la planta no me acompaña”, porque va a tener la posibilidad de recategorizar, reubicar y darles la oportunidad a mucha gente que está con él, a su vez, con el ingreso de estos contratados a planta permanente.

Por eso creo que es importante la responsabilidad que se le brinda al Director, y el Director tiene que saber aplicarla con esta misma responsabilidad que el Estado Provincial le asigna.

También se tuvieron en cuenta aquellos empleados públicos que entraron bajo un régimen de empleados de carácter interino, los que entraron por el régimen de trabajos públicos, que eran aproximadamente 101 agentes que había quedado en ese régimen, hoy pasan mercedamente a la planta permanente del Estado Provincial.

Por eso, también dentro de esta posibilidad, todos los años se va a tener en cuenta la posibilidad de ocupación del setenta y cinco por ciento de las vacantes que queden del año anterior y cubrirlas con el personal que se pueda categorizar.

También, queda en poder del Ejecutivo la posibilidad de seguir contratando personal. Pero fíjense cómo cambia ahora, porque ya no lo puede nombrar un director o ministro, sino a través de un decreto firmado por el señor Gobernador de la Provincia.

Un poco se limita el ingreso irrestricto o libre de personal contratado.

Señor Presidente, más allá –como dije- de ser un proyecto que permite ingresar mucha gente, es un proyecto innovador en nuestra Provincia, es un proyecto que se pone a la altura de las circunstancias y requerimientos de los usuarios, los usuarios que es el pueblo sanjuanino que hace uso de la administración pública.

Porque siempre el usuario se queja del servicio que a veces presta la Administración Pública, hoy lo que se busca es evitar esa queja. ¿Cómo? Con la preparación, con la excelencia y dándole la posibilidad a aquél agente público que quiera crecer, que crezca, sea recategorizado y pueda llegar a la categoría máxima según su condición.

Por eso, señor Presidente, hago moción de aprobación de este Proyecto de Ley que los sanjuaninos nos tenemos que sentir orgullosos que se ponga en práctica y exigirles a cada uno de los que ingresan a esta planta permanente, hoy contratados, que den el ejemplo hacia fuera, de la mejor organización de la Administración Pública de la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, también a los efectos de mencionar algunos fundamentos sobre este proyecto, que indudablemente va a venir y viene a solucionar un inconveniente que se encuentra en la Administración Pública provincial, parte de lo que ya se ha mencionado, de una planta que tiene sus años, de una planta que no ha podido renovarse, que no ha podido recibir recategorizaciones, que no ha podido lograr el ascenso a través de la carrera administrativa.

A través de este proyecto, indudablemente en la modernización del Estado, en cuanto a la Administración Pública, lo primero que se plantea, señor Presidente, es justamente la posibilidad cierta de incorporar los contratados que específicamente están establecidos en la Ley 7492, a lo que es la planta permanente del

Estado y, por supuesto, regir en el escalafón de la Administración Pública Provincial.

Esto indudablemente también va a permitir lo que es el desarrollo de la carrera administrativa y una readecuación, en tercer lugar, de lo que es la pirámide salarial.

Señor Presidente, debido a la difícil situación que se ha venido viviendo en épocas anteriores, es que surgieron estas leyes de contención del gasto público.

En primer lugar, la Ley 6691, entre otras normas, que también fueron normas dictadas por esta Cámara de Diputados, pero ante la difícil situación económica por la que se atravesaba, es que se dictaba esta ley a efectos de parar esta situación, y con ello quedaron congeladas las posibilidades de poder cubrir vacantes, el llevar adelante las recategorizaciones, el poder avanzar en la carrera administrativa en todas las plantas permanentes o transitorias del Estado.

Y quedó excluido de esta restricción o imposibilidad lo que es este Poder del Estado, me refiero a la Cámara de Diputados, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Son quienes quedaron excluidos de aquella restricción o la contención del gasto público.

Y también algunos organismos del Poder Ejecutivo que podían prestar servicios esenciales para lo que es el cumplimiento de las funciones, que por Decreto Acuerdo se podían ir cubriendo las vacantes, justamente para garantizar que se cumplieran con las funciones esenciales.

Más tarde –estoy hablando de los años `96, `97, pasando el año 2000- se sancionan dos leyes más: la 7251 y 7254, leyes concomitantes, a través de las cuales se prohibía justamente cubrir las vacantes y todo aquello referido a las promociones, las recategorizaciones, reubicaciones, a través de los decretos acuerdos que podía emitir el Poder Ejecutivo.

En función de esto, señor Presidente, a través de este Proyecto, se plantea el ingreso a la planta permanente, y como bien se ha manifestado, es un ingreso voluntario, es decir, existe la posibilidad de manifestar

la voluntad de la gente de incorporarse a la planta permanente, para lo cual debe cumplir una serie de requisitos y debe llenar un formulario por el que manifiesta su voluntad de incorporarse a esta planta permanente del Estado.

Señor Presidente, esta Ley 7492, que permite la posibilidad de ir cubriendo espacios para cumplir funciones, no crea entre el contratado y el Estado un vínculo laboral, no crea una relación laboral. Por lo tanto, señor Presidente, tampoco se podía avanzar en lo que es la carrera administrativa o lo que es la recategorización. Son personas que debían facturar y era un tercero para el Estado por un servicio que prestaba.

En definitiva, señor Presidente, estos son los puntos esenciales, es decir incorporarlos a planta permanente al personal contrato de esta ley; lograr poner en movimiento lo que es la carrera administrativa; y por otro lado, lograr reacomodar la pirámide salarial, que es muy importante, fundamentalmente para aquellos que ingresen a la Administración o a la planta permanente en aquellas categorías más bajas.

En realidad, hoy hay un gran despropósito entre la categoría 12 y la categoría 24.

Este proyecto también prevé, señor Presidente, el ingreso de aquellas personas que por supuesto tienen que cumplir con los requisitos de cursos y de especialización, un poco todo lo que es modernizarse y estar en conocimiento acabado de las funciones que van a cumplir.

Quienes no tengan un título terciario o universitario, se incorporarán en las categorías más bajas, y quienes tengan este título, desde la categoría 20 en adelante.

Esta ley se compone de tres Títulos. El primer Título habla de tres Capítulos, y es importante aclarar que se circunscribe a todo el ámbito de la Administración Pública centralizada, descentralizada y autárquica, señor Presidente, como así también a la Fiscalía de



Estado, cuyo personal es nombrado y removido también por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por supuesto resaltando que quedan excluidos el Poder Judicial y el Poder Legislativo del Estado.

Pero fíjese que aún la Fiscalía de Estado quedó un poco fuera de sintonía con lo que son los organismos de la Constitución, porque hay una situación diferente, ya que justamente la Fiscalía de Estado estaba alcanzada por esta Ley que prohibía que por Decreto Acuerdo se pudiera, desde el Poder Ejecutivo, nombrar o remover el personal que cumplía allí sus funciones.

No así lo que es la Defensoría del Pueblo y el Tribunal de Cuentas, que son organismos de la Constitución que por la misma Ley de creación, señor Presidente, pueden nombrar y remover a su personal.

En este sentido, señor Presidente, también es importante decir, y esto lo menciona el articulado de la Ley, que al Poder Ejecutivo se le va a permitir, por esta Ley, dictar todas las normas necesarias para la efectiva incorporación a la planta permanente, la reglamentación respectiva y así también permitirle a la Obra Social, en este caso, hacer todo lo necesario para ir permitiendo una incorporación adecuada para que los agentes y su grupo familiar puedan acceder a los beneficios de esa Obra Social.

Señor Presidente, también, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar promociones, reubicaciones, recategorizaciones al personal comprendido en el escalafón general de la Ley N° 3.816, como al escalafón Vial de la Ley N° 4.327, como al escalafón del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, como al personal de Recursos Energéticos, entre otros aspectos que prevé en la ley.

Aquél funcionario que no cumpla con los requisitos y pretenda beneficiar a alguien, va a ser sancionado pagando los gastos que ocasione, con sus propios recursos.

A aquél agente que haya omitido o falseado aquella declaración jurada luego del ingreso, señor Presidente, va a ser sancionado con la exoneración en forma inmediata, sin necesidad de sustanciar un sumario administrativo; no obstante esto, por supuesto, que se va a permitir la posibilidad de ser oído y de ofrecer las pruebas respectivas.

En definitiva, señor Presidente, entendemos que esta ley que ha sido debatida en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, que tuvimos la presencia del señor Ministro de Hacienda de la Provincia quien explicó los fundamentos, los detalles, el por qué de la necesidad de esta ley, entendemos que va a venir a solucionar este grave inconveniente que se plantea en la provincia en cuanto a la Administración Pública.

Por ello también el nombre de “Modernización del Estado”.

Señor Presidente, por estos fundamentos que he expuestos, sumados a los fundamentos manifestados por el diputado Ruiz, es que mociono para que este proyecto sea aprobado en general y posteriormente en particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Pacheco.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente se hace difícil ordenar las ideas, ya que ocupando la banca como diputado provincial, no dejo de ser un dirigente gremial, ni tampoco, orgullosamente, un empleado público.

En el año 2009, por iniciativa de la Organización Sindical a la cual represento, se elevó un proyecto a la Cámara como una idea que era de alguna manera corregir la situación de este personal contratado que llevaba más de diez años dentro de la Administración Pública, y que evidentemente había dado pruebas más que fehacientes de cumplir el rol, y básicamente de haber ayudado a superar una crisis en la provincia y que se iba consolidando su administración, y que de alguna manera ellos estaban sintiéndose excluidos de este progreso que la provincia de San Juan tenía.

El proyecto fue tomado y evidentemente mejorado por el Ejecutivo.

Orgullosamente al leerlo, no solamente plantea la incorporación de personal, sino también la carrera administrativa y fundamentalmente, lo que significa el escalafonamiento del personal en una mejora salarial.

Resultó que los reclamos gremiales fueron superados por la iniciativa del Poder Ejecutivo; hay que reconocer que la dirigencia gremial siempre exige, pide, solicita y muchas veces se tiene que llegar a la negociación y, hoy vemos, gratamente que la idea y el proyecto es superador a las demandas de las propias organizaciones sindicales.

Esto, como le decía recién, me llena de orgullo, básicamente porque ya se ha hablado sobre el particular de la ley del ingreso de planta permanente, el desarrollo de la carrera administrativa, de la readecuación de la pirámide salarial.

Yo me quiero referir concretamente al hecho histórico, que nunca ha sucedido en la Provincia de San Juan, de la magnitud de las posibilidades que tiene una gran cantidad de trabajadores y obviamente que está vinculado a las familias, de estos más de 4.600 trabajadores.

No fue improvisado, porque por esta Cámara pasó un proyecto de adecuación de la Obra Social Provincia y obviamente, posterior a esta Ley, se va a tratar el Presupuesto Provincial.

Por lo tanto, no es una medida política, obviamente que lo es, pero no responde a una necesidad electoral, sí responde a una necesidad operativa del Estado y de darle respuesta a 4.600 familias.

Nosotros creemos y obviamente que nos movemos dentro de un ámbito político, y hoy el Ejecutivo Provincial, conjuntamente con el Secretario General de U.P.C.N., se dieron la palabra y hoy estamos cumpliendo.

Tan pocas veces dignificada y tenida en cuenta la palabra de un político, vividas en un hecho contun-

dente e histórico para los empleados contratados de la Administración Pública, ejemplo que debemos imitar.

Por eso, más allá de los detalles, de la incorporación, de la metodología, de la capacitación, del rol que debe cumplir cada trabajador y básicamente quién lo va a representar, está este hecho, que para los sectores gremiales no es menor y lo queremos dejar expresamente planteado y dicho en este recinto.

Cuando empecé hablando lo decía como diputado, pero no he dejado de ser dirigente gremial y tampoco he dejado de ser empleado público.

Siempre se pregona y se enuncia la doctrina justicialista y la justicia social, hoy estamos siendo partícipes de este hecho fundamental de quienes somos peronistas.

Estamos cumpliendo con la palabra, pero también estamos cumpliendo con los preceptos que nos dejó y heredamos del General Juan Domingo Perón.

Agradecerle a mis pares, básicamente porque entendieron cuál era la necesidad que tenía el Estado a partir de incorporar esta planta de personal, que básicamente tienen que estar destinadas a brindar un mejor servicio y a prestarlo, ya que la administración de la Provincia esté a la altura de las circunstancias del crecimiento y básicamente de las demandas y la modernización del Estado.

Señor Presidente, con estas breves palabras, adelanto mi voto favorable y solicito a mis pares que me acompañan a los efectos de que este Proyecto se transforme en ley.

Muchas gracias.

**Sr. Menéndez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien se ha dicho acá, hoy es un día histórico para esta Cámara, para este Cuerpo, al tomarse esta decisión histórica y política que este gobierno de la provincia encabezado por nuestro gobernador, ha cumplido con esa palabra empeñada, que era transformar en planta permanente a estos más de cuatro mil trabajadores, como bien lo decía el compañero Pacheco, y los diputados Ruiz y Muñoz.

Donde hoy esos contratados van a pasar a ser trabajadores de primera, y cuando digo esto que nada mejor para un trabajador cuando le dicen que ha quedado estable en su lugar de trabajo, porque la verdad que empieza a gozar de todos los beneficios, fundamentalmente de todos los beneficios que dan las organizaciones hermanas estatales.

Yo vengo del sector privado, pero el Estado también tiene y brinda muchos beneficios que dan las instituciones como la Obra Social Provincia y también el día de mañana con ese aporte van a poder ser jubilados.

Y la verdad que nada mejor, señor Presidente, que en este año que estamos viviendo los sanjuaninos como el Bicentenario del Natalicio de Sarmiento, que lleguen estas noticias tan lindas para el sector público, para todos estos trabajadores que tenían estos contratos que si bien les sirvió para llevar el sustento diario para su familia. Y hoy -reitero- con esta decisión política de este gobierno que ha tenido la brillante idea de pasarlos a planta permanente.

Y también decirles a todos esos trabajadores, a todas esas familias de distintas reparticiones, que así como tienen derechos tienen obligaciones, y sé que van a tomar esas obligaciones de servir y brindar mejores servicios a través de sus reparticiones, a todos los sanjuaninos.

Y fundamentalmente, disfrutar con sus familias este beneficio que hoy les ha dado, reitero, este gobierno provincial que ha producido quizá, el mayor hecho trascendental de la justicia social que abraza este gobierno, y que abrazamos nosotros los dirigentes que sentimos de verdad, llegar a la gente con este beneficio.

Por todo esto, manifiesto mi voto favorable y felicito a todos los que han trabajado en este proyecto para que hoy sea una realidad, y pueda llevar esa alegría a todas esas familias que hoy van a tener un trabajo estable.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Señores diputados, en vista que tenemos una lista de oradores bastante extensa, solicito por favor que traten de condensar sus argumentos.

**Sr. Elizondo.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, luego de tantos años hoy tenemos en el recinto un Proyecto de Ley superador.

Superador en la materia que concierne a la Administración Pública, que no hace más, señor Presidente, que acompañar en toda su esencia a este proyecto del gobierno provincial que arranca allá por el 10 de diciembre de 2003.

Y quería hacer memoria, señor Presidente, de cuando se inicia este proyecto de gobierno, y también se me vienen a la memoria estructuras de hierro y cemento obsoletas en su momento, construidas con un fin y que llevaban años instaladas en un lugar estratégico de la provincia, de esta parte del país y que hoy transformadas en íconos de la Administración Pública Provincial, se ven sonrientes, se ven con ese calor humano que le prestan gran cantidad de personas contratadas en todos los estamentos de la Administración Pública que allí se concentran.

Que empezaron a ver y solucionar sus problemas que traían desde muchísimos años algunas personas quizá sin estudio, otras que quizás pudieron estudiar y que hoy ven ese fruto en el esfuerzo de sus abuelos, padres y el propio esfuerzo personal para ocupar un lugar preponderante e importante en lo que es la Administración Pública Provincial.

Digo esto, señor Presidente, porque también se me viene a la memoria, cuántos sanjuaninos se estarán acordando de haber nacido en una obsoleta maternidad provincial, desprovista de personal, que en su momento, por estas cuestiones económicas, vaivenes de la vida, vaivenes del mundo que siempre golpean al que menos tienen.

Hoy quizás, de todas esas personas que nacieron en esa maternidad, quizás hoy sus nietos, sus hijos están gozosos de trabajar en una moderna maternidad,

diría yo, uno de los hospitales más modernos de esta parte del País, y que han visto también superada una situación crítica, económica, laboral.

Por eso, señor Presidente, hoy estamos ante un hecho histórico en la Provincia, y fíjese que hoy también estamos, todos los que hacemos política, ante un hecho histórico que se vivió hace muchos años, hoy se festeja el “Día del militante”.

Cuántos militantes peronistas, cuántos militantes radicales, bloquistas, y de distintos colores políticos, hoy están trabajando y hoy van a ser favorecidos con esta propuesta superadora que ha llevado adelante el Gobernador José Luís Gioja.

“Donde hay una necesidad, hay un derecho”. Todo sabemos de quién viene esta fase, señor Presidente, nosotros no podemos ser menos y debemos atender esa necesidad.

También me viene a la memoria, señor Presidente, en el año 2004, también sentado en esta banca, el debate y crítica artera para los que cumplíamos con un proyecto de gobierno a largo plazo, y aprobábamos una ley que decía que podía ingresar gente al Estado a través del contrato de locación de servicio.

¿Por qué, señor Presidente? Porque en ese momento necesitábamos esa ley, y sabíamos que esa ley iba a ser superada por una ley extraordinaria, magnífica, socialmente cumplidora, como esta que estamos por votar hoy.

Entonces, señor Presidente, cuando uno dice que está en la Cámara de Diputados, y orgullosamente ha levantado la mano para cada uno de los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, y que hoy son realidad.

Hoy también, señor Presidente, como representante del pueblo, me enorgullece estar sentado en esta banca y decirle a la sociedad sanjuanina que por fin más de 4300 personas, como decía recién, de cualquier color o ideología política, van a poder tener un trabajo y salario digno.

Digo digno, señor Presidente, porque distintas personas con cargas de familia van a poder contar con algo esencial en la vida, con algo primordial que un ser humano debe tener, como es una obra social, vacaciones para descansar la mente y el cuerpo, escolaridad para los hijos.

Entonces, señor Presidente, es por lo expuesto que apoyamos, aplaudimos y nos enorgullecemos en ser parte de este proyecto de gobierno que lleva adelante, en este caso, el justicialismo en la Provincia de San Juan.

Fíjese, señor Presidente, que uno transita por distintas provincias y cuando uno cuenta esto que nosotros estamos realizando, nos alegra cómo nos miran y nos preguntan cómo hemos hecho.

Nos alegra cuando nos felicitan y nos saludan, porque nos dicen “hemos pasado por San Juan y hemos visto otra Provincia”

Y hoy señor, Presidente, nos alegra que gran cantidad de personas, de familias, van a pasar a planta permanente de nuestra Administración Pública.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, nuestro bloque va a acompañar este Mensaje del Poder Ejecutivo, a este Programa de Modernización del Empleo Provincial.

No vamos a entrar en detalles porque lo han hecho los miembros informantes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación, en cuanto a lo que hace a los requisitos.

Pero en este sentido, vamos a acompañar, porque creemos que es un viejo reclamo de la dirigencia gremial, obviamente también de cada una de estas personas que vienen siendo contratadas por el Estado, pero en esencial el reclamo gremial, porque siempre han estado todos los gremios, pero en especial la lucha la ha tenido el Gremio de U.P.C.N.

En esto que siempre lo hemos visto con la necesidad, el acompañamiento y la visita en innumerables

oportunidades al Gobierno de la Provincia por U.P.C.N., peleando por esto que creemos -aparte de ser legítimo hacia estas personas que vienen trabajando- que sin duda en algún momento muchos de ellos fueron pasantes, después fueron contratados y llevan muchos años, la gran mayoría de estas personas y que hoy se pretende, a través de este Programa que tiene dos aspectos importantes: la planta permanente a estos contratados, pero también va acompañado de un programa de un incentivo a aquellos que actualmente llevan años en la Administración Pública, en el escalafón que establece la Ley 3816, que es la Ley del Empleado Público que rige para el Poder Ejecutivo en la Administración Central.

Creo que en esos dos aspectos está contemplado la incorporación de los contratados, pero también el incentivo y participación de los que ya vienen trabajando, que lo han dicho los señores diputados de las comisiones.

Pero también es importante tener en cuenta, que esto va acompañado de un desarrollo de estos últimos años y que fueron importantes en nuestra Provincia y en nuestro País. Un desarrollo económico, un desarrollo social, turístico, en todos los ámbitos y creo que hace a que el Estado tenga mayores actividades y que se hacen necesario contar con estas personas, por algo han estado contratados.

Entonces, tenemos que decir también de la necesidad que tiene el Estado de tenerlos y también que sean orientados a todas las políticas que tengan como fin el bien común, que es lo que pretendemos todos acá.

Y eso es lo que vamos a aprobar hoy día, que el Estado sea más eficiente, que acompañe a una administración menos burocrática, quizás también, es necesario y lo se pretende con esto.

Entonces, señor Presidente, nosotros queríamos dejar esta reflexión, en el sentido de que el Estado cada día tiene una mayor envergadura, vemos que también la seriedad con que se ha llevado a cabo esto, porque acabamos de aprobar algunas reforma a la Ley

de la Obra Social de la Provincia, también teniendo en cuenta esto que hoy vamos a aprobar, porque sin duda va a traer una serie -no diría complicaciones-, sino de buscar a través de la vía de la reglamentación, tratar de no tener inconvenientes en la implementación de este Programa.

Por ejemplo, la Obra Social, creo que hay algunos artículos que deja abierta la reglamentación al Poder Ejecutivo para que también toda esta gente, de acuerdo a sus capacidades, porque también debemos decir que hay dentro de los contratados desde un portero hasta un profesional.

Indudablemente tienen que ser puestos a disposición de los diferentes organismos de la administración central del Poder Ejecutivo.

En definitiva nosotros vamos a acompañar, todo esto va a ir articulado con el trabajo también del Presupuesto, porque se tiene que prever dentro del mismo -estos más de 4600 que van tener que estar incorporados- estos gastos para que todo esto se maneje de forma coordinada.

Quería expresar eso y adelantar nuestro voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, pidió usted que acortásemos nuestra opinión y así lo vamos hacer.

Con la aprobación de esta ley que me imagino va a ser por unanimidad, no quiero emplear palabras que han expresado acá, los pares representantes de los gremios, algunas otras con alto contenido político, lo cual respetamos, porque vivimos en democracia, en la tolerancia y en los buenos hábitos y costumbres.

Pero yo quiero rescatar que nuestro bloque también ve con beneplácito esta situación y que el Estado va a tomar la iniciativa o da este gran paso, a través de los reiterados pedidos que se le han hecho, pero indudablemente vamos a superar una situación irregular, porque hay que decirlo así, señor Presidente.

Una situación irregular, donde todos los empleados públicos, en este caso contratados, estaban en una situación de precariedad laboral, cosa que cuando hablamos de justicia social y de integración pareciera que en este aspecto no lo contemplábamos o no era abarcativo.

De manera entonces que reflejamos esto también, lo vamos a acompañar, asistimos a las explicaciones técnicas dadas por el Ministro de Finanzas y su equipo de colaboradores y creo que se han contemplado todas las situaciones para que esta incorporación se haga en forma ordenada y justa.

Nos queda alguna preocupación de qué va a suceder con aquellos empleados de planta que por una cuestión etérea y demás, cómo se van a jubilar y en que condiciones. Esta es una incógnita que tenemos y una preocupación que debemos también expresarla, estamos festejando todo esto que acompañamos con entusiasmo y nos parece que es justo y estamos reparando, vuelvo a reiterar, una situación irregular del Estado.

Sin embargo, tenemos que hacer alguna reflexión en este sentido para que aquellos que tengan que ceder paso, tengan que jubilarse, lo hagan en forma digna y salgan ordenadamente y no tengan que estar golpeándonos las puertas el día de mañana porque están cobrando el 50% del que está en actividad.

Esto es una injusticia que la vemos diariamente, hay reclamos y en este sentido también yo me voy a poner de parte de mis pares médicos que vienen bregando por el 82% en forma unilateral, están en esa lucha y no tienen la satisfacción de tener una jubilación digna.

Pero esto será motivo del análisis en particular y desde ya, vaya nuestro voto favorable a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, a la cual estamos acompañando y compartiendo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, también seremos breves y precisos, creo que como se ha dicho esta es una ley que

seguramente va a salir por una unanimidad, ya el diputado Sancassani adelantó el apoyo de nuestro bloque.

Simplemente quería decir que por encima de toda la satisfacción que hoy todos los legisladores debemos sentir, en el caso mío siento una satisfacción especial que va prácticamente por lo personal, señor Presidente, en tanto y en cuanto este diputado en el año 2009, presentó un Proyecto, bajo el Expediente N° I-0962, fechado el 21 de junio del año 2009, tomando estado parlamentario en el XII Sesión Ordinaria. El mismo fue reiterado en el año en curso, bajo el Expediente N° M-0422, de abril de este año, señor Presidente.

Es decir que ya conociendo esta situación, pero de manera muy humilde fue este proyecto en tanto y en cuanto contemplaba la designación del personal contratado que revista antigüedad, se ponía en ese caso 5 años, y se hablaba en cuanto a la factibilidad financiera de la Administración Pública, como así también de la existencia de vacantes. Es decir que estamos hablando de factibilidad presupuestaria y financiera, por supuesto que este proyecto que hoy vamos a aprobar es superador.

Permítame, señor Presidente, citar o transcribir los argumentos que en el año 2009 pusimos, y más o menos lo que nosotros queríamos proponer como Proyecto de Ley, decía: “*La designación de personal contratado que al 31 de diciembre del año 2010 posea una antigüedad de 5 años o más, en tal carácter, en la planta permanente de los organismos públicos enumerados en el artículo 2° de la norma*”.

Y decíamos también, señor Presidente, “*que la precariedad laboral que significa un contrato de servicios, más si ello se ha extendido por un lapso de 5 años o más, amerita ser considerada y resuelta con la designación de los mismos en los organismos públicos, enunciados en el párrafo anterior, que posean vacantes y previa promoción del personal estable de tales entes públicos*”.

Es decir, señor Presidente, que también ya estábamos hablando de la promoción que también contiene este Proyecto de Ley, es decir el ordenamiento del empleado público, respetando los ascensos, las antigüedades, el escalafón y además la Ley del Empleado Público.

Decíamos también, señor Presidente, “*sin duda que al obtener la calidad de empleado público y al estar comprendido en los alcances de los distintos estatutos y convenios laborales que rigen las actividades de los distintos organismos públicos, constituirá para los empleados contratados un efectivo reconocimiento a la eficiencia y responsabilidad en el quehacer de la cosa pública, que de hecho se deduce por la renovación continua de su contrato.*”

*Los contratados son trabajadores precarizados, realizan tareas propias del personal estable, pero no tienen derecho a la estabilidad y permanencia en el cargo, como tampoco los beneficios de la obra social, seguros de vida, aportes jubilatorios, ni gozan de licencia, entre otros beneficios. Lo que coloca a estos empleados en una manifiesta desigualdad laboral”.*

En definitiva, señor Presidente, reiteramos los fundamentos que ya proponíamos o que hoy se han dicho y que son propios también de los fundamentos del Proyecto de Ley.

También poníamos un artículo donde invitábamos a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

En ese momento este proyecto, señor Presidente, tomó cierto conocimiento a través de la prensa y fue solicitado por algunos intendentes o municipios. Por eso es que hoy tengo un poquito de orgullo, porque no decirlo, en haber trabajado en esto, en haber presentado estos proyectos y de haber de alguna manera cumplido en esto, como así hoy por supuesto votar gustoso este proyecto que es magnífico, que contempla todas las situaciones y que seguramente va a ser un acto de estricta justicia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Pedro).**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, nos disponemos a dar un paso muy importante en esta tarea de la modernización del empleo provincial, tal como se ha denominado a este proyecto que se concreta, que se cristaliza en este Proyecto de Ley que tiene 3 grandes partes o componentes.

Primero el ingreso de los contratados a la planta permanente, un corrimiento de la carrera y créditos para ingresos y ascensos.

Se hizo para esto una ingeniería muy interesante, por una parte, para incorporar personal contratado a la planta permanente. Y por otra parte para poner justicia en la carrera administrativa y poner coto también a un achatamiento de la pirámide salarial.

– Acto seguido, ocupa el sitio de Presidencia el señor diputado José Nazareno Gazzé, Vicepresidente Segundo –

Esto va a representar para la Provincia un costo total de doce millones de pesos mensuales.

Yo quiero rescatar, reivindicar la vigencia de la Ley N° 7492, denominada de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración y como ya se dijo en este recinto, ha cumplido un rol muy importante desde el año 2004, desde que fue sancionada, habida cuenta que representó un avance muy importante en esto de poner un poco de justicia a estas situaciones que se venían dando desde hace más de diez años.

Con personal que estaba trabajando en la Administración Pública Provincial con pasantías de ciento cincuenta pesos, con algunos contratos de doscientos, de trescientos pesos. Esta ley es de 2004, pero aquí se incorporaron a muchas personas que venían trabajando desde hace más de diez años con pasantías de ciento cincuenta pesos.

Entonces, cómo no nos va a poner contentos el hecho de que estas personas después de haber prestado

servicios durante tantos años en la Administración Pública Provincial, hoy tengan el derecho que les corresponde de ingresar como planta permanente.

Es el ejemplo más concreto de lo que ha estado ocurriendo en el Ministerio de Educación, allí el personal de planta, totalmente envejecido; ha permitido que existan mas de mil contratados, mil cuatrocientos sesenta y cuatro contratos de porteros que prácticamente se llevaban todas las tareas y como todos sabemos son trabajos físicos. Estos mil cuatrocientos contratados han hecho prácticamente el trabajo de limpieza, de maestranza de todas las escuelas de la Provincia.

Esto ha sucedido durante muchos años creando situaciones totalmente injustas, por ejemplo no se dio aquella premisa de “a igual trabajo, igual remuneración”.

Esta ley también contempla aquellos que por diversas razones no puedan incorporarse a planta permanente tengan la posibilidad de seguir siendo contratados. El artículo 17º, indica que el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para que los agentes que estén en condiciones de jubilarse así lo hagan.

Queda por delante una gran tarea para lograr los objetivos de tener un Estado provincial realmente moderno y efectivo, trabajar sin descanso para lograr un grado de excelencia en el recurso humano y para esto hace falta un gran acuerdo, un gran consenso entre todos los actores para tomar conciencia de la verdadera importancia que tiene esto de ser un empleado público.

Señor Presidente, adelanto mi voto favorable para esta iniciativa.

Gracias.

**Sra. Garro.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a tratar de ser lo mas breve posible con un concepto que abarca a estas últimas sesiones en que a esta diputada le toca trabajar en este ámbito legislativo, tener que votar hoy acompañar en esta votación esta ley, que expresa un claro sentido de justicia, de equidad, de respeto por el ser humano y un claro sentido de trabajar fuertemente por la optimi-

zación del servicio público a todos los ciudadanos, personas y habitantes de la Provincia de San Juan.

Así como el Centro Cívico con todos los empleados públicos con trabajo digno y a los usuarios un lugar accesible y hermoso para poder hacer sus trámites.

Hoy esta ley abarca dos partes fundamentales, el paso a la planta permanece de hombres y mujeres que hace varios años que están trabajando y poniendo su esfuerzo.

Y además, regularizar el sistema de las promociones, de las categorías, mejorar las diferencias.

Es una ley que me enorgullece, señor Presidente.

Si el 8 de mayo, cuando votamos en esta Cámara de Diputados la reforma de la Constitución Provincial, que habilitaba a los gobernadores sanjuaninos a poder ejercer un tercer mandato, personalmente lo hice en el entendimiento de que quien iba a ejercer ese tercer mandato sería el Gobernador José Luís Gioja, con su proyecto visionario de ese Túnel de Agua Negra, que va a significar el cambio del eje geopolítico, histórico que tuvo nuestro País.

Entonces, ese orgullo que sentí, porque recuerdo que me preguntaba la prensa cuál es la ley que más la enorgullece, dije que ésa fue.

Hoy voy a decir que son dos; la ley que hizo posible la reelección de los gobernadores sanjuaninos que así lo ameriten y que el pueblo los elija para un tercer mandato y esta ley que es una reparación histórica para los hombres y mujeres que trabajan en la Administración Pública.

Señor Presidente, acompaño gustosamente con mi voto favorable este proyecto.

**Sr. Blanco.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a hacer caso y ser breves con respecto a este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, en el cual se tratan tres partes fundamentales, y una es el paso de los contratados del Estado Provincial a planta permanente.



Estas son las justicias sociales las cuales pregonamos siempre los justicialistas, y en este caso, llegar a que cuatro mil seiscientos sesenta y tres contratados pasen a planta permanente y puedan gozar de los beneficios sociales que le corresponden a cualquier empleado, es un gusto.

También y lo más importante para quienes hemos estado desarrollando diferentes tareas en el ejecutivo, llegar a esto de recategorizar los empleados, debido a que existen reparticiones que tienen a sus empleados avejentados y en categorías mínimas, como el caso de profesionales en distintas direcciones, que tienen la mínima categoría y no pueden nunca elevar el nivel de categoría y nunca llegar a tener un cargo de jefe o jefe técnico como corresponde en reparticiones técnicas.

También en esto decimos de la justicia en hablar de una recategorización.

Dar mi voto favorable a este Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo en el cual se hace el traspaso a planta permanente de los contratados, como así también la recategorización de los empleados.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. Botto.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchando a mis pares, es como que uno siente la sensación de que todo empezó a partir del año 2003. Me parece que debemos hacer una línea a partir de ese año y pensar en dos modelos: un modelo que se instaló desde los '70 y se profundizó en los '90, un modelo que estaba dirigido por políticos o por gobiernos de facto que sabían lo que querían y que quizás algunos o muchos pensaban que eran ignorantes y que el Estado estaba en estas condiciones porque no sabían conducir el Estado. En realidad sí sabía y conducían un proyecto político, que se identificaba netamente con el neoliberalismo, un proyecto político que se identificaba con el imperialismo.

Y esto si uno lo va analizando, y cuando uno habla de profundizar el modelo en la época de los 90, lo primero que se viene a la memoria cuando habla de los

trabajadores, es el achicamiento del Estado, es la reforma laboral que perjudicó a los trabajadores, son los empleados que hacían paros generales porque no cobraban el sueldo.

Son los Programas del PEPA para que se retiraran los empleados a realizar tareas particulares y dejaran de depender del Estado; es la ausencia de concursos, que hasta la fecha ha sido imposible de llevarlo adelante por el desorden y la desorganización en que quedó el Estado.

Señor Presidente, realmente una década que dejó en crisis las instituciones y creo que cuando nosotros hablamos de este Proyecto, quienes trabajamos en la política y quienes sentimos la política y la militamos, sea del partido que sea, creo que es el momento de hacer una autocrítica a la política.

Una autocrítica, señor Presidente, que en realidad es como que vino a nosotros en la crisis del 2001, con las asambleas vecinales, con los “cacerolazos”, con el “que se vayan todos”; con un gobernador de la Provincia, que en ese momento era senador y participaba en la vida institucional de la Nación y le permitió llevar adelante distintos consensos para que no se cayera la institucionalidad que teníamos en la Argentina, lo que nos quedaba.

Señor Presidente, yo digo: el 2003 es como la línea: primero esto, y después el ingreso del Presidente Néstor Kirchner, y la dicha también de tener el ingreso de nuestro Gobernador al Estado Provincial. Un Estado Provincial que en realidad estaba en crisis, que tenía ausencia de personal, pero además sus estructuras edilicias no daban abasto. Recién lo comentó el diputado Roque Elizondo, un hospital que de lo menos que se ocupaba era de la Salud Pública; un Centro Cívico que pasó desapercibido durante treinta y cinco años.

Bueno... ingresar a la vida del Estado de la Provincia de San Juan y ser el Gobernador de la Provincia de San Juan requería, primero, salir de una crisis profunda que había trastocado además los valores culturales de la familia; los roles de la familia. Nosotros

teníamos niños que no iban a la escuela, gente que no trabajaba; jóvenes que no terminaban la escuela.

Entonces cuando decimos hoy nos falta, que quizás los médicos estén mejor o que algún sector del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial o del Poder Legislativo, tienen algunos reclamos, creo que lo primero que tenemos que pensar es en todo lo que hemos logrado.

Y este Proyecto, señor Presidente, nos permite darnos cuenta en todo lo que nos queda por hacer.

La incorporación de los empleados al Estado, también es una forma de agradecimiento a quienes fueron beneficiados por planes sociales, y esos planes sociales estuvieron sosteniendo por mucho tiempo al Estado Provincial, porque estuvieron colaborando en distintos ámbitos de la Provincia.

Posteriormente el Gobernador tomó la decisión de que no quedaran pasantías, ni becas, sino que pasaran todos a ser contratos.

Es decir que a medida que se iba mejorando la calidad de vida de la Provincia, se iba mejorando la vida de los empleados que trabajaban en el Estado.

Por eso creo que no es una decisión demagógica sino estratégica, y no sólo se busca la modernización del Estado como principal objetivo, sino fortalecerlo, que sea fuerte, que sea organizado, que sea dinámico y que permita que sea un Estado que intervenga y que regule a favor de los ciudadanos.

Esto, por supuesto, nos permite fortalecer un Estado de Derecho, y esto también es un proyecto político. Es la profundización de un proyecto político.

Para terminar, dentro de lo que nos envió el Ejecutivo Provincial, me gustó mucho una oración que dice: *“Es la forma de evitar que la Administración Pública se convierta en un ancla para el proceso de despegue socio económico que está viviendo la Provincia”*

“El proceso de despegue”: Seguimos en el mismo camino, profundizando el mismo proyecto y queremos llegar mucho más lejos. Queremos llegar con

calidad, con derechos y con un Estado organizado y planificado, que acompañe todo este proceso.

Por esta razón, señor Presidente, acompaño este proyecto con mi voto positivo.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos venido escuchando atentamente las expresiones de cada uno de los diputados por parte del oficialismo y de la oposición, que se han podido expresar, y vemos que en general hay un acompañamiento y una aprobación en general de este buen Proyecto de Ley que creo que tiene que ver, señor Presidente, con una Provincia que viene caminando, que viene tomando con seriedad cada una de sus áreas como política de Estado.

Parecía que hasta ahora este Estado estaba mirando hacia afuera en cuanto a acciones a implementar, en cuanto a infraestructura, en cuanto a lo social, a salud y educación. Siempre mirando, digamos, desde el Estado hacia afuera y no hacia adentro.

Y esto creo que completa un poco toda esta labor que se viene haciendo, tal vez muy requerida desde hace mucho tiempo, pero que tiene que ver con esto de poder mirar el Estado hacia adentro, reorganizarlo y permitirle una infraestructura y jerarquización que permita hacerlo funcionar cada vez mejor, para poder gestionar mejor.

Creo que era un tema pendiente, un tema que tiene que ver con esto de la “segunda reconstrucción de San Juan”, porque una provincia que va creciendo, que ha ido demostrando un mejoramiento en sus posiciones en muchos temas a nivel nacional, también requiere de una eficientización del manejo de la gestión del Estado.

Creo que esto era muy anhelado no solamente por parte de los empleados públicos, sino también por los sectores gremiales, como se ha expresado acá, por los sectores universitarios, por los Colegios de Profesionales, porque tenemos también muchos profesionales en el Estado que no estaban debidamente reconocidos.

Y por muchos otros sectores, señor Presidente, es que este proyecto viene a cubrir esa necesidad como primeros pasos hacia una mejor modernización del manejo del Estado.

Y como bien se ha expresado en puntos generales, señor Presidente, el punto más importante de lo que está en debate, es el ingreso de contratados a planta, ése es uno de los puntos.

Fíjese que el proyecto en su bondad, en su buena redacción mira más allá.

Es decir, no solamente tenemos esta acción puntual de ingresar a quienes hoy están como contratados bajo el régimen de la Ley N° 7492, sino que además mira cómo mantenemos esto en el tiempo, cómo somos capaces de organizar un mecanismo que por sí solo pueda ir caminando y alimentándose, en cuanto a un mejoramiento de escalafón y jerarquización interna hacia futuro, para que no volvamos a tener el mismo problema dentro de diez o quince años y nos encontremos otra vez con una serie de contratos y cuestiones adversas, incluso con la gente que está en planta, de desnivelaciones en cuanto a su jerarquía o cargo que viene ocupando, y que nuevamente se deba sancionar una ley.

Entonces creo que, no es menos importante aparte del Punto 1 que es el “ingreso de contratados a planta”, es el Punto 2, que tiene que ver con el “corrimiento de carrera”, es decir, hoy ya se parte de dos jerarquizaciones, digamos ya de entrada, para el personal de planta que tiene que ver con el pasaje de todos los que tienen la categoría 12 a la categoría 13, a nivel escalafón general, porteros y demás; y el pasaje de todos los que están por debajo de la categoría 20 a la categoría 20, para quienes son profesionales universitarios y tienen estudios terciarios terminados.

Es decir, que ese es como un piso.

Además dentro de lo que es este “corrimiento de carrera”, señor Presidente, se ha mejorado la “curva de diferencia” entre las distintas categorías.

Hoy si diéramos un número, la diferencia salarial entre la categoría 12 y la categoría 20, es tan solo setenta y un pesos, señor Presidente.

Por lo tanto, es como que el mayor incentivo está a partir de la categoría 20 en adelante hasta la 24.

Lo que se ha formulado a través de este proyecto, es un crecimiento exponencial, con más equidad, con más justicia del pasaje de una categoría a otra, de manera que haya un incentivo real.

Esto también se ha podido formular a través de un ingenioso procedimiento que está especificado en la ley y en su fundamento.

La tercera de las cuestiones que se incorpora y que me parece muy ingeniosa también, para que no siempre dependamos de alguien que tiene que terminar decidiendo si hay más o menos posibilidad para ingreso al Estado, o mejoramiento en los escalafones del mismo, es este “sistema de crédito para ingresos y ascensos”.

Es decir, le estamos pasando –en término vulgares– “la pelota” a cada uno de los directivos responsables de cada área.

-Acto seguido ocupa el sitial de  
Presidencia, el señor diputado  
Bustelo, Vicepresidente Primero-

A los efectos de que de una “bolsa de créditos”, pueda disponer al final de cada ejercicio, cómo él propiamente va a decidir, si realiza nuevos ingresos, nuevos egresos y en qué categorías, y si además decide hacer ascensos en particular en función de méritos que pueda haber tenido parte del personal.

Entonces, creo que esto es muy bueno, para esta situación inicial. Esta “bolsa de créditos” que se la va a definir con un puntaje. Un puntaje que es independiente del número salarial, a los efectos de que si cambia la escala salarial o la masa salarial, no va a influir en este puntaje numérico.

Esto va a constar de dos partes inicialmente: Un conjunto de créditos iniciales por cada una de las categorías y personal que tiene cada una de las dependencias.

Y una segunda parte, podrán ser puntajes definidos de acuerdo a las bajas que se vayan dando, o jubilaciones, en cada una de las dependencias.

Entonces, al final del ciclo, al final del periodo y pensando en el próximo año, cada uno de los directivos responsables de la unidad, va a tener la posibilidad de ver en esa “bolsa” cuántos créditos tiene, y efectivamente definir nuevos ingresos y/o categorizaciones o jerarquizaciones entre el personal que tiene. Un verdadero incentivo.

Esto, sumado a requisitos que se podrán definir seguramente en esta reglamentación, donde dirán que para pasar de categoría tal a tal se va requerir mínimamente una serie de condiciones.

Bueno, aquellos que cumplan las condiciones, finalmente estarán en condiciones de poder acceder a una categoría superior.

Con lo cual, en definitiva, trasladamos todo esto finalmente al empleado. Es decir que el empleado que esté motivado y que en definitiva quiera esforzarse por un cambio de categoría y logra cumplir con esas condiciones, finalmente va a poder lograrlo.

Entonces, creo que esto es muy importante, señor Presidente.

Quiero mencionar que, como también lo dijo el diputado Espejo, esta es una erogación importante de entre 150 y 160 millones de pesos al año.

Además, señor Presidente, fíjese la importancia que tiene que si vemos estos 4663 relevados, con posibilidades para entrar a planta permanente, hay 447 que corresponden a Desarrollo Humano, 1464 que corresponden a Educación, otros 195 que corresponden también a Educación pero a la parte administrativa, y 1030 para el sector de Salud Pública.

Eso es más o menos un 68% del total de los 4663. Eso significa la importancia que se le da a los sectores de Salud y Educación, fundamentalmente.

Y esto se ve reflejado en este Presupuesto que ha tomado estado parlamentario hoy, el que se incrementa en el orden de 1700 millones, de los cuales 1200 millones aproximadamente, señor Presidente, van dedicados a Salud y a Educación.

Una partecita mínima de esto es lo que va a tener que ver con la parte salarial. El resto, es todo lo que viene.

Entonces, es una provincia que sin duda, apuesta como base a la salud y educación, como pilares básicos. Vamos a seguir creciendo.

Así es que nada más, señor Presidente, salvo mencionar también que como bien se habló acá, esta no es una medida especulativa, ya que estamos tratando este Proyecto de Ley después del 23 de octubre, en que tuvimos las elecciones provinciales y creo que la Provincia lo toma como un tema importante, como un tema de Estado, y con la seriedad que se merece para que siga a futuro.

Decir que la ley cuenta con treinta artículos - como bien se ha mencionado-, en tres títulos. El primer Título, con tres Capítulos y diecisiete artículos. El segundo Título Capítulo único, con siete artículos, y el tercer Título Capítulo único, con siete artículos.

Por lo tanto, respaldo totalmente la aprobación de este proyecto y mociono, señor Presidente, que pasemos a la aprobación en general, para a posteriori hacer el tratamiento en particular, artículo por artículo.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción presentada por el señor diputado Doña. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración en general el Proyecto.  
Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde su tratamiento en particular.

Conforme a la moción realizada por el señor diputado Menéndez, se procede a la lectura solo del número del artículo e incisos, y su consideración.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º; artículo 2º; con sus incisos a) a la letra c); artículo 3º; artículo 4º; artículo 5º con sus incisos de la letra a) a la letra g); artículo 6º con sus incisos de la letra a) a la letra f); inclusive-

-Se enuncia el artículo 7º-

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, con el objeto de hacer una corrección, ya que está mal redactado.

En el párrafo segundo de este artículo dice: “*Asimismo quedarán cesantes quienes en el plazo que fije la reglamentación no cumplan con la capacitación prevista en el inciso 2 del artículo 5º de la presente Ley*”.

Y el artículo 5º de la presente ley, cuando hace la enumeración de los requisitos, lo hace no con números sino con letras.

Por lo tanto, debe decir: “*el inciso b) del artículo 5º*”, en vez del inciso 2) del artículo 5º.

Lo hago moción, señor Presidente, para que se haga la modificación correspondiente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción presentada por la señora diputada Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración de los señores diputados el artículo 7º, con la modificación aprobada.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el artículo 7º.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 8º con sus incisos de la letra a) a la d) hasta el 16º-

-Se enuncia el artículo 17º-

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este artículo quiero hacer algunas consideraciones, porque nosotros sabemos perfectamente que el Sistema Provisional Provincial fue transferido, la Caja de Jubilaciones de la Provincia fue transferida a la Nación.

En el convenio de transferencia quedó expresamente establecido que a la Provincia no le estaba permitido hacer consideraciones ni legislar en asuntos previsionales, solamente esto le compete a la Nación.

A pesar de estas consideraciones y que fue ratificado por ley este convenio, es que en el 2002 se sanciona la Ley 7314.

Esta Ley está destinada exclusivamente para la jubilación de los empleados públicos, y en esa Ley se especifica claramente, la obligación de los agentes de jubilarse cuando hayan cumplido los requisitos que están establecidos por el Sistema Previsional, además establece el procedimiento que se debe seguir a los fines de que se pueda cumplir con la ley, y aplica las sanciones tanto para el empleado que no cumple y también para el funcionario que no cumple.

Por eso considero que el artículo 17º, es ino-  
cuo, porque todo lo que está establecido con referencia a este tema, está mencionado en la Ley 7314.

Y acá nosotros estamos repitiendo, porque dice: “*Atento la vigencia de la Ley Nº 7314, el Poder Ejecutivo deberá arbitrar las medidas necesarias a fin que los agentes que hayan cumplido con los requisitos de edad y años de servicios, se acojan a los beneficios de la jubilación...*”

Y en el párrafo Segundo lo estamos facultando al Poder Ejecutivo a establecer un procedimiento, cuando en realidad lo único que podríamos decir en verdad, es que se aplica la Ley 7314, porque es una Ley que está vigente, y en la que están determinados los requisitos y sanciones, si es que no se cumplen.

O sea que el procedimiento ya está establecido.

Nuestro bloque lo que quería es mencionar esta situación para que quede constancia, sabemos que se nos va a expresar que es lo mismo, que se está repitiendo, que lo que abunda no daña.

Pero en realidad creo que por técnica legislativa, no es necesario volver a mencionar algo que está reglamentado, que tenemos la Ley y que ésta es una Ley vigente.

No voy a hacer moción en contrario, señor Presidente, simplemente quiero que quede constancia de que este artículo no es necesario que esté en esta ley, porque ya tenemos la ley específica al respecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Pacheco.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente en carácter aclaratorio.

Cuando estuvimos en la redacción de este artículo, básicamente las organizaciones sindicales acordamos con el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de la Función Pública, ya que en el Estado muchas veces se hace necesaria la presencia o la permanencia de un agente que cumple con los requisitos para jubilarse, tal es el caso de los doctores Puleri y Olazábal, sólo por mencionarlos, y aclarar por qué figura en el texto original del proyecto.

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, no ha habido moción en contrario de que se modifique el artículo y demás.

Las mecánicas reglamentarias, teniendo en cuenta lo que ha expresado el diputado Pacheco también, que el Poder Ejecutivo puede construir sobre la base de un artículo complementario de la Ley vigente,

obliga a sostener el artículo en las condiciones en que está.

Por lo tanto, creemos que debemos pasar a votación, habida cuenta de que no ha habido moción en contrario.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Pedro).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, no se enoje, pero se ha omitido la preposición “de” en el primer párrafo: “*arbitrar las medidas necesarias a fin de que los agentes*”, se ha cometido un error contrario al dequeísmo, que es la omisión de la preposición “de” cuando debe ir esa preposición.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Tiene razón, señor diputado.

Está en consideración el artículo 17º, con la modificación acertadamente introducida por el señor diputado Espejo,

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncian, votan y aprueban los  
Artículos 18º; 19º; 20º incisos a)  
y b); 21º; 22º; 23º; 24º; 25º; 26º;  
27º; 28º; 29º y 30º inclusive-

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, con el objeto de hacer moción de que se agregue un artículo 31º, en el sentido de darle un término al Poder Ejecutivo para la reglamentación de la ley.

Dado que prácticamente en todos los artículos de esta ley se hace mención a la reglamentación de la misma y vemos que en el artículo 5º, dice: “que la capacitación que por reglamentación se va a establecer”.

Después el artículo 6º habla “del formulario que apruebe la reglamentación”.

El artículo 7º habla de: “los cesantes que de acuerdo al plazo que exige la reglamentación”.

El artículo 10º, habla de “que el Ejecutivo dictará en el marco de la presente ley y la reglamentación, las normas necesarias para una efectiva y ordenada incorporación del personal”.

El artículo 13º, habla que los agentes podrán ser promocionados de acuerdo a la reglamentación.

Es decir que generalmente nosotros en todas las leyes que hemos sancionado, siempre le damos un término para la reglamentación.

Por lo tanto hago moción de incorporación de un artículo que diga que: “el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la ley en un término no mayor de sesenta días de la publicación de la presente Ley”.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, la verdad que siendo un proyecto como hemos hablado todos, innovador que se está dando y que desde el año 1996 no tenemos un proyecto como este, donde se está trabajando tal cual,... y lamento que no haya estado presente la diputada cuando vino el ministro Aldo Molina, con el Secretario, donde explicó como se iba hacer el trabajo.

Un trabajo concientizado, medurado y realmente que está tratando de hacerlo lo más rápido posible para el ingreso de la mayor cantidad de gente, cuestión de que a mitad del año que viene estuviera todo el plantel de contratados en planta permanente.

Entonces ponerle un tiempo, yo haría moción en contrario, pero si le queremos poner un tiempo le pongamos 360 días, como para que trabaje tranquila la administración pública.

Pero no lo hemos planteado en la misma comisión en función de que cuando vino el ministro y dijo de empezara ya, creo que esto es poner “un palito en la rueda” al trabajo que han venido haciendo como trabajo innovador, y si se excede en un mes o en 45 días más, lo que se está buscando es que el curso tenga mayor altura, que la persona cumpla con todos los requisitos para poder ingresar, entonces me parece que establecer-

le un plazo a esta ley, no estamos hablando de una ley cualquiera.

Por eso hago moción en contrario, señor Presidente, a este artículo 31º que se quiere introducir y que quede como está el artículo actual.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración en primer lugar, por una cuestión de consistencia de lo que ya estaba escrito y como viene el proyecto de Comisión, la moción realizada por el señor diputado Ruiz, en el sentido de que el proyecto quede como está, sin necesidad de introducir el artículo 31º como propone la diputada Sánchez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** El artículo 31º es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Deseo esclarecer que se han cumplido los dos requisitos que la Constitución Provincial establece, el artículo 46º, referido a la estabilidad del empleado público y el artículo 156º, ítem 1º ya que esta ley de acuerdo al artículo 30º, es una Ley Especial y una Ley Decisoria.

Esta ley ha sido aprobada en general y en particular por unanimidad de este Cuerpo.

Esta Presidencia desea felicitar al doctor Cao, Secretario de la Función Pública y a su equipo que ha hecho un trabajo de ingeniería institucional monumental, para que hoy día tengamos la posibilidad de aprobar la presente ley.

-Aplausos-

Continuamos con el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Blanco.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los fines de solicitar se omita la lectura, ya que todos los diputados tenemos en nuestras bancas dicho Proyecto y pasemos directamente a su tratamiento en general y en particular.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del diputado Omar Blanco.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

**Sr. Blanco.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, para fundamentar como miembro informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y después de haber analizado este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se desea modificar el artículo 22°, de la Ley N° 3982.

Esta es una Ley de creación de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia, en la cual se dan todos sus términos, como así también en él se estipulaban las condiciones que tenía que tener el piloto para poder ser de esta Dirección de Aeronáutica Provincial.

Señor Presidente, únicamente el artículo 22°, va a ser modificado, debido a que en él se consideran las distintas edades, como así también los requisitos a cumplir para poder ser piloto.

Es sabido que en el territorio de nuestra Provincia de San Juan, tenemos más del 85% de montaña, y en esto vamos a hacer referencia a que los pilotos a pesar de exigir la edad entre 22 y 35 años, como señalaba la ley anterior, ahora se va a extender para que puedan ingresar hasta los 40 años. Pero también tienen que cumplir un requisito indispensable como es la capacitación y la capacidad para poder realizar vuelos en alta montaña.

Por eso viene a consideración de la Cámara este Mensaje y Proyecto de Ley, por el cual se propone la modificación de dicho artículo y se prevé que los pilotos a pesar de la edad de 22 a 35 años, puedan ingresar hasta los 40 años, pero que sepan que tienen que tener la capacitación necesaria para los vuelos de alta montaña.

Señor Presidente, después de haberlo analizado y visto en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, le hemos dado despacho favorable y solicitamos a los señores diputados le den sanción favorable.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** En consideración de los señores diputados, en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se le dará lectura.

**Sr. Menéndez.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los fines de hacer moción concreta de que se omita la lectura, debido a que cada uno de los diputados contamos con el texto del proyecto en nuestras bancas y directamente pasemos al tratamiento en general y en particular.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la moción del diputado Víctor Menéndez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.



Señor Presidente, es con respecto al tratamiento que se le ha dado en comisión y fundamentar este convenio.

Desde el año 2008, el Gobierno de la Provincia de San Juan suscribe un Convenio Marco firmado con la fundación ARGENINTA, con el objeto de que esta fundación que está dentro del programa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria brinda como asistencia técnica, cooperación e investigación para el desarrollo del sector agrícola.

Este Convenio Marco que está firmado desde el año 2008, ha sido de aplicación a través de Acta Acuerdo N° 4 y Acta Acuerdo N° 5 en dos proyectos específicos, que también han tenido tratamiento legislativo, apoyado y aprobado desde esta Cámara de Diputados.

Uno de ellos tiene que ver con el Proyecto de Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan, esta es el Acta Acuerdo N° 4, que figura como anexo de este proyecto del Ejecutivo, donde a través de los préstamos que recibe de la Nación, y por ende la Provincia de San Juan, se asignó una suma de trece millones de pesos para desarrollar el sector semillero de San Juan.

El Acta Acuerdo N° 5, es un proyecto donde a través de la Fundación ARGENINTA se promueve el desarrollo del sector productivo del sector agrícola. Se trabajó en el proyecto desarrollo de áreas bajo riego, de la margen del Río San Juan, Canal Céspedes y Canal Sarmiento proyecto que tuvo tratamiento legislativo y su aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento del Artículo 150°, inciso 2°, de la Constitución de la Provincia de San Juan desde nuestra comisión no se ha observado detalle alguno de modificación con respecto a este Proyecto, por lo tanto vamos a proponer que el mismo sea aprobado en general y en particular.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Voy a pedir a los señores diputados que ocupen sus bancas.

Y voy a pedir por Secretaria que se cuente el número de diputados para ver si tenemos efectivamente quórum.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Sí hay quórum: hay 23 señores diputados.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Pasamos al tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1° al 2° inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).**-Queda sancionado con fuerza de ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

Por Secretaria se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

#### ASUNTO IV

#### DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

#### CÁMARA DE DIPUTADOS:

*Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad, ha estudiado la Nota del Consejo de la Magistratura, por la que envía terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelación en el Fuero Laboral, que a continuación se detalla:*

*Cargo Juez de Cámara de Apelación en el Fuero Laboral.*

1. *Dra. DARONI DE PONTORIERO, LUCÍA ERCILIA.*
2. *Dr. DE VITA, JUAN JESÚS.*
3. *Dr. LICCIARDI, MIGUEL ÁNGEL.*

*Habiendo sido entrevistados los ternados, está en condiciones de ser tratada la terna por este Cuerpo.*

**Sr. Muñoz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a permitir hacer valer esta fundamentación para este Asunto y para el que viene, que tiene que ver con la designación de un cargo de Juez, en este caso para La Cámara de Apelación en lo Laboral y en el otro la incorporación de un cargo de Juez en lo Penal.

Señor Presidente, tiene que ver con la actuación en el Consejo de la Magistratura, por eso digo que voy a hacer valer la fundamentación para ambos asuntos.

Señor Presidente, como representante de esta Cámara de Diputados ante el Consejo de la Magistratura debo decir que hemos llevado adelante los procedimientos correctos que prevé la ley del Consejo y su reglamentación, a los efectos de las publicación de las vacancias, a los efectos de controlar las inscripciones, lo que manifiesta con relación a la matrícula desde el Foro de Abogados y posteriormente, tomadas las entrevistas a cada uno de los postulantes.

En esto, señor Presidente, decir que la terna que se propone tanto en la Cámara Laboral, como también para cubrir el cargo de Juez de Instrucción en el II Juzgado Penal, han sido conformadas luego de que se ha podido llevar adelante una evaluación integral de todos los antecedentes de quienes se postulaban para estos cargos.

Se realizó un análisis pormenorizado del cumplimiento de las exigencias constitucionales, de las exigencias legales para cubrir el cargo.

Ello tiene que ver con la nacionalidad, con el título de abogado, la edad, el ejercicio profesional efectivo o el desempeño de la magistratura y también con las residencias, porque en esta terna vienen también personas que están cumpliendo funciones en el Poder Judicial de la Provincia de San Juan, y en lo Penal también, señor Presidente.

Se han considerado todos los antecedentes éticos profesionales, son los que informaron en su tiempo y forma la Corte de Justicia, el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan, referido a la existencia

o no de sanciones por conducta profesional o funcional, en su caso, que pudieran registrar algún tipo de antecedente.

Señor Presidente, en las entrevistas y en los análisis que se realizan se ha evaluado la preparación científica, la antigüedad en el ejercicio profesional o en el desempeño de las funciones judiciales, la actividad docente, las publicaciones especializadas, y por último, se termina teniendo en cuenta –fundamentalmente– lo que resulta en la etapa final, que es la entrevista que se toma a los postulantes por el Consejo de la Magistratura.

De todo lo mencionado y la entrevista final han resultado estas dos ternas para cubrir en primer lugar el cargo de Juez en la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, donde debo decir, señor Presidente, que todos reúnen las condiciones para poder cumplir el cargo tanto de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Laboral, como en el Juzgado de Instrucción en lo Penal que es el próximo punto a tratar.

Todos tienen la experiencia suficiente como para poderlo desempeñar.

Después de esto, señor Presidente, en esta Cámara de Diputados se llevan adelante otras entrevistas en la Comisión de Justicia y Seguridad.

Por esto que he mencionado, quería fundamentar el trabajo previo que se hace fuera de la Cámara de Diputados, es que he querido hacer esta breve fundamentación sobre estos temas.

De los demás puntos se ocupará el miembro integrante de la Comisión de Justicia.

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que fue muy explicativo el trabajo del representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo de la Magistratura, lo que demuestra la madurez con que se desarrolla el concurso de oposición y antecedentes que establece la Constitución de la Provincia y que la ley ha reglamentado en el marco del Consejo de la Magistratura.

Indudablemente dicha tarea se ve reflejada en las ternas que arriban a esta Cámara de Diputados, para que en el marco de la decisión política final, se designe al Magistrado desde el seno de esta Cámara de Diputados.

Y efectivamente ha llegado el Expediente 1841, a esta Cámara de Diputados desde el Consejo de la Magistratura, en donde se terna a los siguientes profesionales: Daroni de Pontoriero, Lucía Ercilia; De Vita; Juan Jesús y Licciardi, Miguel Ángel para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en el Fuero Laboral.

Y efectivamente, señor Presidente, los profesionales que han asistido a las entrevistas que desde la Comisión de Justicia y Seguridad, con sus integrantes ha desarrollado a pleno y en el análisis, dada a la elevada calidad profesional, la elevada calidad ética y moral de los postulantes, nos ha permitido el desarrollo de un sondeo profundo de los aspectos que hacen a la visión que los profesionales, en el caso de los doctores De Vita y Licciardi, Jueces Laborales en estos momento y de la doctora Daroni, Secretaria de la Cámara Laboral, tienen respecto del Poder Judicial de la Provincia de San Juan en general y del área específica en la que ellos se desenvuelven, que es justamente la materia laboral.

En los tres casos, quiero resaltar, señor Presidente, que quienes han puesto de manifiesto esas expresiones han demostrado un nivel excelente.

Que la toma de la decisión, indudablemente no ha sido sencilla, no ha sido una decisión tan “fácil” para arribar al concepto que va a proponer nuestro bloque de la persona por la que ha optado.

Y digo esto, señor Presidente, porque en esa visión y en ese análisis de los procesos de confrontación de algunas ideas que tienen que ver con lo que he referenciado anteriormente, se ha podido establecer o determinar que todos, de alguna manera, tienen esa visión progresista del Poder Judicial y el aporte que deben desarrollar en esa acción específica sobre el caso

concreto que el Poder Judicial les exige en materia laboral.

Y en particular, señor Presidente, en la problemática que nos ocupa la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, han traído desde la Constitución del '49, justamente esa Constitución Peronista, las bases de la vida del Derecho Laboral en la República Argentina y en la Provincia de San Juan.

Y también en el análisis hemos podido constatar que los tres postulantes tienen muy sentado en sus criterios y en sus desarrollos los criterios del Derecho Laboral protectorio de la relación entre el trabajador y la patronal, muy profundizados y sentados.

Que tienen un vínculo relacional con los preceptos de la Constitución, en lo que implica esforzarse en hacerlos cumplir, porque el desarrollo de la vida de relación entre el trabajador y el patrón, a veces se torna difícil por las distintas circunstancias coyunturales que estos procesos van trayendo conforme a las pautas de vida económica de un Estado.

Y es desde esta óptica, señor Presidente, y en esta hipótesis en que los tres vienen construyendo su desarrollo profesional en el marco de las estructuras del Poder Judicial. Dije recién que eran jueces y secretarios los ternados, y nuestro bloque ha optado por la doctora Daroni de Pontoriero, Lucía Ercilla, y hacemos moción para que el resto de los integrantes de esta Cámara de Diputados pueda acompañar esta propuesta del bloque oficialista.

La doctora Daroni ha ejercido también la actividad privada en las primeras etapas de su vida, pero a partir del año 1988 hasta la actualidad, ha realizado una carrera de mucho contenido en el espacio del Poder Ejecutivo Provincial, y dentro del marco del Poder Judicial de la Provincia de San Juan.

Ha ejercido la actividad en el cargo de Asesora Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda, durante el año '97 y '98.

También participó ternada al cargo de Juez de Paz de la ciudad de Caucete.

Luego, a partir de fines de 1998 ingresó al Poder Judicial con el cargo de Secretaria del 2º Juzgado de Paz Letrado de la Capital, cargo en que se desarrolló hasta el año 2002.

Podemos decir que partir de ese año, señor Presidente, pisó el fuero laboral, desde el año 1992, y allí fue designada en el cargo de Pro-Secretaria Auxiliar, habiéndose desempeñado en este cargo en el Quinto Juzgado Laboral, el cual estaba cargo de la doctora Gladys Rubia.

Luego en el año 1998, señor Presidente, fue designada también como capacitadora para la realización del “Primer curso de capacitación para empleados del Poder Judicial”, su participación se basó en el tema de “Recursos”.

En el mes de febrero del 1998, fue ascendida al cargo de Secretaria de Primera Instancia, desempeñándose en el mismo en el Primer Juzgado del Trabajo, a cargo del doctor Osvaldo Constanza Barceló.

En marzo del año 2004, señor Presidente, se presentó al concurso de antecedentes y oposición, llamado por la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, para cubrir el cargo de Secretaria de Cámara del Fuero Laboral, cargo en el que se desempeña actualmente. Además acotar que en ese concurso obtuvo el mayor puntaje.

Desde esa función ha ejercido conforme a los antecedentes que se nos ha acompañado el cargo con la mayor probidad que marcan los criterios constitucionales y los criterios legales.

Así lo reconocen los jueces que integran la Cámara pertinente, el doctor Novoa, y el doctor Francisco Carrera.

Además la doctora tiene en esta materia y en otras una preparación importante, señor Presidente.

Ha participado de los cursos de formación sobre la base del Proceso Civil, que de alguna manera es el eje de los distintos procedimientos que se desarrollan en el marco de los procesos en sede jurisdiccional y conforme a las materias pertinentes.

También ha participado y se ha especializado en materias del Derecho Civil, en Jornadas del Derecho Civil.

Varias jornadas de ellas que implican para el Juez Laboral, un profundo conocimiento del Derecho en general, porque demarcan la aplicación supletoria de los Institutos del Derecho Civil en la materia Laboral cuando eso se corresponde.

También, señor Presidente, ha trabajado en la problemática de la Praxis Laboral, en materia jurisdiccional de la visión que debe tener un Juez cuando ha de interpretar o debe interpretar un caso específico.

Para eso también, se requiere alguna preparación, y ella ha trabajado científicamente en esos aspectos.

Ha participado también en la problemática de la formación de formadores, como exponente o como docente, en los Cursos de Formación de Formadores en el marco de la Magistratura o de la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia de San Juan.

Tiene un perfeccionamiento científico que trasunta quizás aspectos normales reglamentarios de las leyes que hacen a la aplicación en sí, al caso concreto del Derecho Laboral y van más allá, pues generan una visión amplia de esa tarea y ese desarrollo, en cuanto a la aplicación de las distintas normas que rigen la materia, que circundan la materia, y que subsidiariamente se deben aplicar para los distintos casos.

Por eso ha trabajado fuertemente en las mecánicas de actualización del Derecho Constitucional y su relación con la materia laboral.

La problemática del Derecho Laboral, señor Presidente, trae consigo siempre, cuando se presenta una cuestión judicial, salvo excepcionalmente cuando se tratan algunos aspectos que tienen que ver con cuestiones vinculadas a interpretaciones normativas del orden sindical o de otra naturaleza, trae como consecuencia un contenido patrimonial. Y ese contenido patrimonial, también debe interpretarse conforme al

Derecho de las Obligaciones en general y al mismo Derecho en especial que enmarca el Derecho Laboral.

Ha participado, desde este punto de vista, en conferencias y cursos relativos a los intereses de las obligaciones dinerarias y aquellos vinculados a la problemática de los principios de la solidaridad, señor Presidente, que tienen que ver con la materia previsional.

Por ejemplo, la vuelta del Sistema al reparto, luego de haber transitado este país muchos aspectos que tienen que ver con la inexistencia de ese sistema de reparto.

Y por supuesto, señor Presidente, ha participado en cursos específicos que tienen que ver con la materia laboral, como aquellos vinculados a los principios generales del Derecho del Trabajo, a la luz de la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Ustedes saben que la relación laboral, en este último tiempo, la visión del vínculo laboral en las distintas etapas de crisis que ha vivido la República Argentina, ha ido sufriendo una mutación constante y permanente, vinculada a la protección específica del trabajo y de la parte más débil en la relación laboral, que es justamente del trabajador.

Por lo tanto, hay una serie de normas sobreabundantes, sobre temas específicos que tienen que ver con esta protección que es necesario perfeccionarse para poder aplicar e interpretarlas, adecuadamente.

Lo mismo ha ocurrido en la materia internacional, en relación con la Organización Internacional del Trabajo y le ha permitido también tener un claro sentido de la aplicación de las Convenciones Internacionales del Trabajo, aquellas que se encuentran reconocidas por nuestra Constitución de la Nación, que son Ley de la Nación, y que deben aplicarse también adecuadamente en nuestra República Argentina y en nuestra provincia.

También, desde el marco de su actividad jurisdiccional y desde el cargo de Secretaria, que cumple

actualmente, ha participado en el Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público.

Allí, es muy importante este antecedente, señor Presidente, porque el ejercicio de la actividad jurisdiccional, en el marco de un secretariado, como el que ella ocupa, implica no solamente la relación con los jueces, sino también la interpretación del caso porque son los secretarios quienes ayudan y acompañan, en la construcción de las sentencias a quienes ejercen la jurisdicción judicial, en su calidad de juez.

Por todas estas razones, señor Presidente, entendemos que la doctora Daroni, es la persona indicada para ocupar el cargo de Juez de Cámara Laboral y así lo proponemos y hacemos moción desde nuestro bloque.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para acompañar la moción realizada por el Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad, quien ha vertido todos los antecedentes y nuestro bloque apoya, para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara en relación al fuero Laboral, a la doctora Daroni, Lucía Ercilia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque adhiere a la propuesta hecha por el diputado Coll.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración de los señores diputados, la moción concreta hecha por el señor diputado Coll.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que quede constancia en la versión taquigráfica, que la doctora Daroni, ha sido votada por unanimidad por este Cuerpo Legislativo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Se implementará correctamente su solicitud.

Solicito que por Secretaría se comunique al Consejo de la Magistratura y a las autoridades del Poder Judicial según corresponda, que el Poder Legislativo de la Provincia de San Juan, ha resuelto que la doctora Lucía Ercilia Daroni de Pontoriero ocupe el cargo de Juez de Cámara de Apelación en el Fuero Laboral.

Corresponde tratar el Asunto V de Despachos de Comisión, Expediente M 1841.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*DESPACHO DE LA COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAMARA DE DIPUTADOS*

*Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado el Expediente M 1841, que contiene la nota del Consejo de la Magistratura por la que envía terna para cubrir el cargo vacante de Juez del Segundo Juzgado de Instrucción que a continuación se detalla:*

*Cargo del Juez Segundo Juzgado de Instrucción:*

- 1) Doctor Agudo Savastano, Eduardo Daniel*
  - 2) Doctor Flores, Pablo Sebastián*
  - 3) Doctor Sanz, Diego Manuel*
- Habiendo sido entrevistados los ternados, están en condiciones de ser tratada la terna por este Cuerpo.*

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, hace poco tiempo nosotros designamos al Juez de Cámara que ocupaba el Segundo Juzgado de Instrucción, y ese cargo quedó vacante.

Ustedes saben que los juzgados penales de Instrucción en este caso, tienen en su desarrollo laboral una sobrecarga constante y permanente conforme a los turnos que se van desarrollando y que tienen organizados el Poder Judicial, a través de los mecanismos previstos en la legislación, en la Ley Orgánica de Tribunales y en la legislación reglamentaria, en este caso, las Acordadas.

Indudablemente los jueces que tienen que subrogar a este juzgado, imponen la necesidad de que

dejen el trabajo en su propio Juzgado para ir a cumplir la función en el Juzgado de Instrucción pertinente.

Eso, señor Presidente, implica una descompensación del trabajo de los jueces, sobre todo este tipo de jueces de Instrucción, muy importante dentro del marco del Poder Judicial.

Por lo tanto se hace absolutamente necesario poner la mayor agilidad posible desde el Consejo de la Magistratura, como de la Cámara de Diputados, para poder rápidamente designar a quién va a sustituir al doctor Lanciani que ocupa el cargo de Juez de Cámara en este momento.

Y efectivamente llegó la terna en el curso de estos días a la Cámara de Diputados, y nosotros conocedores de esta situación, rápidamente pedimos las copias del expediente a la Secretaría Legislativa y desde nuestra visión del ejercicio de la actividad legislativa, convocamos a los candidatos a jueces ternados por el Consejo de la Magistratura a las entrevistas que ordinariamente realiza la Cámara de Diputados con los candidatos.

Por eso fundamentamos el hecho de haber pedido el tratamiento sobre tablas y la alteración del Orden del Día, habida cuenta de que en el Poder Judicial existe una necesidad imperiosa de que los jueces sean designados con la mayor rapidez o velocidad posible.

Cuando vimos los nombres de la terna, para nosotros fue una grata sorpresa, porque el doctor Eduardo Daniel Agudo Savastano es un hombre que ya ha concurrido a nuestras entrevistas en reiteradas oportunidades, no le ha tocado todavía la posibilidad de ser designado como juez, pero es un hombre, al igual que los restantes, que muestra una gran capacidad en el desarrollo de su actividad jurisdiccional, porque ejerce su actividad en el marco del Poder Judicial.

También nos agradó la presencia del doctor Pablo Sebastián Flores, quien también es esta la octava vez que resulta ternado para algunos de los cargos que se han venido postulando, y que el Consejo de la Magistratura ha remitido.

Y el doctor Diego Manuel Sanz, que es un hombre joven, que tiene diez años de antigüedad en el ejercicio de la actividad libre, y que a su vez es asesor en el municipio de las Chimbab, también nos agradó mucho, porque aspira a ingresar a la Magistratura, habida cuenta que tiene muy buenas ideas para el ejercicio de la función jurisdiccional, de cómo llevarla adelante, y fundamentalmente es un hombre que se ha especializado en la materia del Derecho Penal.

Al igual que el doctor Flores, Pablo Sebastián, que es un hombre también que ejerce la actividad profesional en la materia del Derecho Penal desde hace muchos años en esa especialidad, en la materia Penal.

Y del análisis que ha significado el desarrollo de las entrevistas, nuestro bloque va a proponer al doctor Flores, Pablo Sebastián, por distintas razones.

Voy a mencionar un poco sus antecedentes, pero en las entrevistas, creo que los tres han marcado criterios de excelencia en la interpretación de las normas, en la visión del Poder Judicial, en las mejoras que habría que hacer, en el sistema del Proceso Penal y en las mecánicas de construcción de los desarrollos físicos y de razonamiento del Poder Judicial.

El doctor Flores, Pablo Sebastián, es un hombre que indudablemente en su visión de la vida diaria, en su visión de la vida de lucha en cuanto a las características del sistema en el que vivimos, ha brindado y ha dado todas las batallas.

Cuando analizamos su currículum o sus antecedentes, nos encontramos que tiene una formación secundaria obtenida como egresado abanderado y medalla de oro, en el Centro Educativo de Nivel Secundario CENS 134, que depende de la Dirección para adultos, ahora de la Provincia de San Juan, antes dependía de la Dirección Nacional de Educación Para Adultos.

Quiero recalcar esto, lo quiero poner de manifiesto, porque normalmente en este tipo de escuelas, que son escuelas construidas y creadas para personas adultas que por distintas razones en su vida no han podido concluir su educación secundaria en los tiempos

ordinarios en que se construye y concluye una educación secundaria, el doctor Flores lo hizo ya siendo una persona mayor y en un establecimiento de estas características, que para nosotros el justicialismo, para quienes vivimos la vida política en forma permanente y constante, buscando la recuperación de aquellos que a lo mejor no pueden terminar sus estudios y dándoles las herramientas a través de estos mecanismo, tienen un valor muy especial.

Así es que, desde este punto de vista, esto nos permite también colegir, que el doctor Flores tiene una visión de la realidad que nos rodea muy especial, o sea que es un intérprete de la realidad que nos circunda – digamos- real de esa realidad.

Cuando hemos hablado con él de la materia Penal, hemos colegido también de que esa interpretación de la realidad, para él desde ese posicionamiento que tiene de la vida, es absolutamente cierta, es absolutamente real. Que cuando tenga que juzgar un caso concreto va a trabajar con la mayor objetividad posible y va a buscar el fin que persigue la ley, que es la recuperación de reos para beneficio de la sociedad toda, y no el castigo, señor Presidente.

Además, se ha recibido de abogado en una universidad nacional, que eso tiene un valor importante, porque demuestra justamente el gran esfuerzo que ha hecho por superarse en la vida, que es la Universidad Nacional de Córdoba.

Es profesional desde el año 1989, ha tenido también una preparación científica importante.

Ha participado en distintas actividades que tienen que ver con las materias que hacen justamente al perfeccionamiento de un magistrado, el Derecho Procesal en general, el Derecho Procesal Civil, que ya dije anteriormente que resulta la base de los demás proceso, el Derecho Civil, fundamentalmente la materia de la niñez, familia, adolescencia, tiene cursos de especialización en todas estas materias, que hacen justamente a la calidad de un juez que debe interpretar la realidad de los jóvenes, que debe interpretar la realidad de los ni-

ños, que generalmente confrontan en forma mal –digamos- por distintas razones, con la Ley Penal que rige en la materia.

Se ha especializado también en la materia de Criminología y Victimología, que son disciplinas que hacen específicamente a la materia que toca en este caso, que es la materia del Derecho Penal.

Ha trabajado en espacios que tienen que ver con la salud y el tratamiento de aquellas personas que además de estar en confrontación con la ley penal, tienen enfermedades como el Sida por ejemplo y su tratamiento frente a estas realidades en que los coloca la vida.

La participación de este colega en la calidad de asistente al Curso Práctico sobre el Procedimiento Penal, ya he mencionado recién estos aspectos que hacen a esta participación.

También es docente y esta vinculada su docencia a esta calidad profesional que él tiene.

En materia de Proceso Penal, reitero, tiene una especialización muy importante y hoy es muy importante tener en claro ese tipo de especialización para quienes van a ser los jueces en estos espacios tan importantes para la provincia de San Juan.

Tiene participación en las Jornadas Cuyanas de Atención Institucional de la Adolescencia y el I Encuentro de Expertos de la Adolescencia en la provincia de San Juan.

La participación en calidad de asistente en las Jornadas sobre Familia y Sexualidad Humana. La participación como disertante en el I Encuentro sobre Violencia, Abuso y Maltrato Infantil. Participación en calidad de asistente en las Jornadas sobre Victimología. Participación en calidad de asistente al XXII Congreso Nacional de Derecho Procesal, Debido Proceso, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, en materia de Bioética también tiene especialización.

Y fundamentalmente, señor Presidente, la percepción de la realidad que circunda también hace a

quien ejerce un cargo como el que estamos poniendo en discusión hoy.

Y en este sentido ha participado en calidad de disertante en el Simposio Nuevas Realidades y Paradigmas, Transformaciones Culturales y Nuevas Identidades de Púberes y Juveniles, organizado por la Red Federal de Formación Docente Continua.

Indudablemente, señor Presidente, que para ocupar un cargo de estas características, el doctor Flores nos ha parecido la persona indicada por todos estos antecedentes.

Además ha sido propuesto por el Consejo de la Magistratura en reiteradas oportunidades para Agente Fiscal de Instrucción, nuevamente para Agente Fiscal de Instrucción; Juez de Instrucción Penal; Juez en lo Correccional; Agente Fiscal en lo Correccional; Agente Fiscal en lo Correccional de nuevo y ahora para Juez de Instrucción en este caso.

Creemos desde nuestro bloque que ha llegado el tiempo de que el doctor Flores pueda brindar a la comunidad sanjuanina desde las estructuras del Poder Judicial todo el bagaje científico y práctico que ha tomado durante sus largos años de ejercicio de la vida profesional, haciendo mención también que en materia administrativa tiene una gran experiencia.

Lo que le va a permitir también interpretar adecuadamente otro tipo de delitos que tienen que ver justamente con los delitos económicos o con los delitos vinculados específicamente a la materia administrativa.

Señor Presidente, entonces hacemos moción desde nuestro bloque para que el doctor Pablo Sebastián Flores, sea la persona que ocupe el cargo de Juez de Instrucción Penal.

Gracias, señor Presidente, lo hago moción concreta.

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para expresar la voluntad de nuestro bloque que va a apoyar la moción efectuada por el diputado Julio Coll, Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad en cuanto a la designación como



Juez del Segundo Juzgado de Instrucción Penal, al doctor Pablo Sebastián Flores.

Hemos participado de las distintas entrevistas, en la comisión, y debemos coincidir con todos los conceptos que ha vertido el diputado que hacía recientemente uso de la palabra, y además agregar que este juego de las instituciones constitucionales que están consagradas donde tiene un papel fundamental el Consejo de la Magistratura, y en este caso la Legislatura Provincial también, están funcionando de manera perfecta, de manera tal que hoy estamos designando, a través de ese concurso que hacen los magistrados o los candidatos a magistrados ante un Consejo de la Magistratura que está representado por abogados del Foro, elegidos en forma democrática, por un diputado, un representante del Poder Ejecutivo y un representante de la Corte de Justicia.

Como decía, funciona de manera tal que nos eleva una terna para que nosotros podamos, de manera prudente y a conciencia, designar un magistrado.

Y en este caso, como se escuchaba recién en la alocución del diputado Coll, el doctor Pablo Sebastián Flores, propuesto hoy y apoyado por nuestro bloque, ha venido muchas veces ternado para ser designado, lo que no hace otra cosa que demostrar de manera objetiva la idoneidad que tiene para el cargo.

Hoy es un premio a todo ese trabajo, a toda esa experiencia, a toda esa especialización que él ha hecho en forma exclusiva del Derecho Penal y a todos esos años de profesión intachable, que lo ha llevado no solamente a ser ternado como Juez de Instrucción, como Juez Correccional, sino también como se señalaba recién, como Fiscal de Instrucción y como Fiscal Correccional.

Esto nos está dando la certeza de que estamos designando a la persona idónea para el cargo que va a ocupar.

Y esto sin perjuicio de poder decir que los otros ternados revisten un importante currículum y una importante experiencia en el rol que les ha tocado cum-

plir. Pero necesariamente se debe elegir uno solo y creo que lo estamos eligiendo de manera correcta, por lo que reitero que nuestro bloque apoya esta designación.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción del diputado Julio Coll.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para dejar constancia en la Versión Taquigráfica que ha salido electo el candidato a Juez, por unanimidad de los miembros presentes de la Sesión.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Así será señor diputado.

Voy a pedir que por Secretaria se informe al doctor Pablo Sebastián Flores, al Consejo de la Magistratura y a las autoridades judiciales respectivas, que el Poder Legislativo de la Provincia de San Juan a través de su Resolución N° 140°, ha designado como Juez del II Juzgado de Instrucción al doctor Pablo Sebastián Flores.

Continuamos con el tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a solicitar que en los Asuntos del Orden del Día, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, y XV se obvie su lectura y su fundamentación y se pase a la aprobación consecutiva uno por uno.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción realizada por el señor diputado Doña.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaria se enuncia el Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto VI Despacho de la Comisión de Salud y deporte, Expediente M-1844.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaria se enuncia el Asunto VII de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto VII, Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, de Turismo y Medio Ambiente Expediente M-1847.

**Sr. Presidente (Bustelo).**-Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaria se enuncia el Asunto VIII de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto VIII, Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, de Turismo y Medio Ambiente Expediente M-1887.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaria se enuncia el Asunto IX de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto IX, Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, Expediente M-1931.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaria se enuncia el Asunto X de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto X, despacho de la Comisión de Educación Cultura Ciencia y Técnica, Expediente M-1725.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaria se enuncia el Asunto XI de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto XI, Despacho de la Comisión de Economía y Defensa del Consumidor, Expediente M-1888.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaria se enuncia el Asunto XII de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

Asunto XII, Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Expediente M-1796.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaría se enuncia el Asunto XIII de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto XIII, Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Expediente M-1846.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaría se enuncia el Asunto XIV de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto XIV, Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Expediente M-1938.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaría se enuncia el Asunto XV de Despacho de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee: Asunto XV, Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad Expediente M-1603.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Continuamos con el tratamiento de los Puntos de Proyectos Presentados.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, en la continuación del tratamiento del Orden del Día, tenemos Proyectos Presentados, que dan cuatro Puntos para el tratamiento sobre tablas que son: Punto 3, Expediente M-1953, Proyecto de Resolución; Punto 5, Expediente M-1965, Proyecto de Resolución; Punto 6, Expediente M-1975, Proyecto de Resolución; y Punto 7, Expediente M-1976, Proyecto de Resolución.

Hago moción a los efectos que estos Puntos se realice la lectura, debido que no tenemos los proyectos sobre la banca, se omita la fundamentación. Consecutivamente se den lectura a los proyectos y se aprueben.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción realizada por el señor diputado Doña., para que a los expedientes por él mencionados se les dé lectura y directamente se pase a votación en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

En consecuencia, así se procederá.

Por Secretaría se dará lectura al Punto 3 de Proyectos Presentados, tratamientos sobre tablas.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés deportivo y turístico la Travesía Binacional Agua Negra “por el Túnel vamos todos”, a realizarse en el Departamento Iglesia, Provincia de San Juan los días 19 y 20 del 2011, organizada por la Agrupación Sanjuanina de Autos de Travesía (ASAT)*

*ARTICULO 2º.- De forma.-*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 5.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés social y cultural la puesta cultural denominada “VIH” en 24 horas, Cultura y Comunidad”, a realizarse en la Provincia de San Juan desde el día 25 de noviembre a las 09:30 horas del corriente en el Centro Cultural José Amadeo Contegrand, organizado por Cruz Roja Argentina, filial San Juan, La Glorieta, Espacio LGBT y Asociación Civil Acercándonos.-*

*ARTICULO 2º.- De forma.-*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 6.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés social y cultural la celebración de las Fiestas Patronales y actos centrales en conmemoración a Cristo Rey Patrono del Departamento Caucete, a realizarse entre los días 11 y 20 de noviembre de 2011.-*

*ARTICULO 2º.- De forma.-*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 7.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés histórico, cultural y social la conmemoración del 160 Aniversario de la fundación de la Villa Independencia, lugar de origen del departamento Caucete, el día 15 de Noviembre de 2011.-*

*ARTICULO 2º.- De forma.-*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Señores diputados, no habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se levanta la sesión.

- Así se hace –

- Siendo las 14:05 horas,  
se levanta la sesión.-